



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Integración sociocultural de solicitantes de asilo y refugiados reconocidos de nacionalidad haitiana en Puebla de 2020 a 2022: retos y áreas de oportunidad.

Tesis presentada por

Diana Paola Pacheco Moratilla

para obtener el grado de

**MAESTRA EN ESTUDIOS DE MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**

Tijuana, B. C., México
2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis: Dr. Rafael Alonso Hernández López

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Joselin Barja Coria
2. Mtra. Samatha Dorado Ibarra

Dedicatoria

Al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados que, al darme la oportunidad de laborar con ellos, no sólo cambió mi vida profesional, sino que impactó de manera profunda mi vida personal.

A las personas refugiadas, que me dieron lecciones de vida y resiliencia impresionantes. Que mediante sus testimonios pude sentir el miedo que ellos tenían y que al final del acompañamiento, me dieron las palabras más bellas por haberles apoyado en la reconstrucción de su vida, sin saber que ellos me cambiarían por completo la mía. La visibilización cambia vidas.

Agradecimientos

A El Colegio de la Frontera Norte, por el alto nivel académico de su programa de posgrado y de su cuerpo docente, que desde el día uno, ha impactado en la manera de ejercer mi profesión.

A mi asesor, el Doctor Rafael Alonso Hernández López por su infinita paciencia y comprensión, particularmente en aquellos momentos en los que creí imposible culminar este proyecto.

A la antigua Coordinadora de la Maestría, la Doctora María Inés Barrios de la O, que me apoyó de manera titánica para poder continuar el posgrado, pese a las dificultades personales en las que me encontraba en ese momento. Su apoyo ha sido clave para que este proyecto pudiera hacerse realidad, dando testimonio del impacto que los profesores tienen en la vida de sus alumnos.

A mis lectoras, la Maestra Samantha Dorado Ibarra y la Doctora Joselin Barja a quienes mediante su trabajo en el ámbito humanitario, me inspiraron con su ejemplo a continuar visibilizando a aquellas personas que, por diversos factores, han tenido que dejar su vida en su país de origen, dejando atrás sueños, familia y recuerdos en búsqueda de una vida libre y segura.

Finalmente, a mi madre, que sin su apoyo en los momentos difíciles, sin sus cuidados en las situaciones donde la salud permeó y sin su fe en mí, nada habría sido posible.

Resumen

Los rápidos cambios en los flujos migratorios en México han propiciado que nuevos estados comiencen a configurarse como destinos para personas en situación de movilidad forzada, siendo Puebla un caso representativo. Entre los factores que explican este fenómeno destacan las modificaciones en la política migratoria de Estados Unidos, las cuales han llevado a que un número creciente de personas de nacionalidad haitiana busque protección en territorio mexicano. En el caso específico de Puebla, la ausencia de una oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la limitada capacidad institucional y las dificultades de acceso a empleo, salud y vivienda, han mermado los procesos de integración. A pesar de los esfuerzos de organismos internacionales como el ACNUR, sociedad civil y la academia, éstos resultan insuficientes sin un compromiso y liderazgo del gobierno estatal. Este proyecto tiene como propósito evaluar cómo las políticas migratorias vigentes en Puebla inciden en la integración sociocultural, exitosa o fallida, de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados reconocidos de nacionalidad haitiana.

Palabras clave: migración, refugiados haitianos, integración sociocultural, solicitantes de la condición de refugiado, Puebla.

Abstract

The rapid changes in migration flows in Mexico have led to states within the country to emerge as prime destinations for people in situations of forced mobility. Among the factors explaining this phenomenon are significant changes in the United States immigration policy stand out; which have caused an increase in the number of Haitian nationals seeking protection inside Mexican territory. Specifically in the state of Puebla, where the absence of a Mexican Commission for Refugee Assistance Office (the acronym in Spanish being COMAR), limited institutional capacity, and employment opportunities, health services and housing have hindered integration processes. Despite the efforts from international organizations, such as the UNHCR, nonprofit and nongovernmental organization, and academic organizations; these efforts have been inefficient without active commitment and leadership from the state government. This project aims to evaluate how the current immigration policies in Puebla affect the successful and the failure of sociocultural integration of Haitian asylum seekers and recognized refugees.

Key words: asylum seekers, refugees, Puebla, integration, immigration policies.

Índice

Introducción	1
Justificación	2
Presentación	2
Definición del problema	3
Metodología	6
CAPÍTULO 1 ENTENDIENDO LA MIGRACIÓN HAITIANA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS, RUTAS MIGRATORIAS Y ARRIBO A MÉXICO	8
1.1 De la primera lucha de independencia liderada por esclavos al éxodo de la isla: antecedentes históricos	8
1.2 Rutas migratorias: Brasil y Chile como primer destino	11
1.3 Otorgamiento de protección internacional en México: antecedentes, contexto actual y procedimiento de solicitud de la condición de refugiado	14
CAPÍTULO 2 PUEBLA COMO DESTINO DE PERSONAS HAITIANAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN	21
2.1. Puebla. Información general y contexto migratorio del estado.	21
2.2. Entes participantes en los procesos de integración de las personas haitianas con necesidades de protección internacional.	24
• Instituto Nacional de Migración	25
• Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	26
• Sociedad civil	28
• Academia.....	31
• Iniciativa privada	32
• Gobierno del Estado de Puebla.....	33
2.3. Perfil del solicitante de la condición de refugiado y refugiado reconocido de nacionalidad haitiana en Puebla.	34
CAPÍTULO 3 POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DE INTEGRACIÓN EN PUEBLA	38
REFLEXIONES FINALES	45
Bibliografía	49
Bibliografía Consultada	54

Índice de gráficas

Gráfica 1. TVRH emitidas a solicitantes de la condición de refugiado haitianos de 2019 a 2023	3
Gráfica 2. Solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México al cierre de 2023.	16
Gráfica 3. TVRH otorgadas de 2020 a 2024 a nivel nacional y estatal	36

Índice de tabla

Tabla 1. TVRH otorgadas de 2020 a 2024 a nivel nacional y estatal.....	34
---	----

Índice de diagrama

Diagrama 1. Políticas migratorias implementadas en Puebla de 2019 a 2022.....	39
--	----

Introducción

El presente proyecto de evaluación tiene sus inicios a partir de la experiencia profesional de la autora desde 2019, al brindar atención a personas con necesidades de protección internacional en el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), donde desde la ciudad fronteriza de Tapachula, Chiapas y, posteriormente en la ciudad de Puebla, participó en la reubicación de refugiados reconocidos y solicitantes de la condición de refugiado, apoyándolos a su vez en su proceso de integración en la capital del estado de Puebla.

El estado de Puebla, conocido en el ámbito migratorio como estado expulsor, de tránsito y de retorno de migrantes mexicanos se ha enfrentado al reto de recibir, principalmente en su capital, a solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos de origen haitiano; esto a través del Programa de Integración Local del ACNUR. Asimismo, Puebla cuenta con una política migratoria focalizada en reintegrar a la población mexicana retornada de Estados Unidos; sin embargo, dicha política no resulta funcional para la integración de la población haitiana en el estado. Retos como el idioma, la falta de documentación derivada de la lentitud de su proceso de solicitud de la condición de refugiado, aunado al desconocimiento de la comunidad de acogida sobre las personas con necesidad de protección internacional ha influido en que los procesos de integración laboral, educativa e inclusive de salud, sean limitados para las personas de origen haitiano.

En este sentido, organismos internacionales como el ACNUR son clave en la sensibilización de la comunidad de acogida, generando así alianzas con universidades para brindar clases de español a la población haitiana; sin embargo, estos esfuerzos resultan insuficientes sin el liderazgo del estado, impactando de manera directa en la integración sociocultural de los haitianos que residen en Puebla.

Como se podrá observar a lo largo de la presente investigación, la migración haitiana en México cobra relevancia para los estudiosos de la migración internacional. Las publicaciones al respecto abordan los orígenes de la migración haitiana desde una perspectiva histórica, política y medioambiental (Toussaint, M., 2012; Aristide, J. B., 2013; Singh, Cohen, M. J., 2014); sin embargo, la perspectiva sociocultural, en opinión de la autora, define el éxito en los procesos de integración en la comunidad receptora.

Justificación

Desde 2016 México ha sido testigo de un aumento en la migración de tránsito y destino, particularmente de la población haitiana que ha encontrado en el país un lugar para rehacer su vida. La elección de México no es un aspecto aleatorio, se debe principalmente al inicio de la pandemia COVID-19 y la implementación del Título 42 por parte de Estados Unidos, impidiendo el ingreso de migrantes a ese país y obligando a la migración en tránsito a asentarse en territorio mexicano. Sin embargo, ante la reubicación de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado a diversos estados de la república por parte del Instituto Nacional de Migración (INM), nacionales haitianos comenzaron a tener presencia mayor en Puebla, donde comenzaron su arribo más notorio a partir de 2020.

Ante el aumento de solicitudes de la condición de refugiado de haitianos y personas descendientes de haitianos en Puebla, la comunidad haitiana se enfrentó a diversos desafíos que mermaron su proceso de asilo ante la COMAR y propiciaron su éxodo del estado de Puebla. Asimismo, dado que la migración haitiana en México está lejos de terminar y ante el inminente regreso a la presidencia de Estados Unidos de Donald Trump y su política antiinmigrante, se considera pertinente la evaluación de los retos y áreas de oportunidad sobre la integración sociocultural de la comunidad haitiana en el estado de Puebla.

Presentación

El presente trabajo busca brindar al lector un panorama general desde la perspectiva de la autora quien, en el periodo comprendido de este proyecto, se desempeñó como trabajadora humanitaria en el Alto Comisionado de Naciones Unidas en la ciudad de Puebla, donde se brindó acompañamiento a la comunidad refugiada en el estado, pero además, fungió como traductora y punto focal de atención a la comunidad haitiana.

Los retos y áreas de oportunidad que se observaron en el periodo de tiempo de 2020 a 2022 no resultan obsoletos, por el contrario, debido a que las solicitudes de la condición de refugiado por parte de nacionales haitianos continúa con cifras elevadas a nivel nacional, resulta importante aprender de este primer contacto del estado y sociedad poblana en la atención e

integración de personas refugiadas de nacionalidad haitiana, con objeto de facilitar su integración en la comunidad de acogida, desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Definición del problema

El presente trabajo de investigación busca evaluar los retos de la integración sociocultural de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos de nacionalidad haitiana en la ciudad de Puebla, quienes a partir de 2020 se han asentado en dicha localidad como lugar de destino. Si bien la migración haitiana no es un fenómeno nuevo en el continente, en el caso mexicano ha tenido un aumento considerable desde 2019. De acuerdo con el informe de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP, 2023), es a partir del 2019 que la nacionalidad haitiana se posiciona dentro de las primeras cinco nacionalidades en solicitar la condición de refugiado y a su vez, obteniendo la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), con un total de 1858 tarjetas emitidas. Acorde a los informes anuales desde 2019 a 2023 de la propia UPMRIP, las cifras de TVRH emitidas a nacionales haitianos se presentó de la siguiente manera:

Gráfica 1. TVRH emitidas a solicitantes de la condición de refugiado haitianos de 2019 a 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas del 2019 al 2023.

Este aumento de la inmigración haitiana a México ha implicado un reto a nivel nacional, no solo por el hecho de que el país ahora es visto como país de destino de personas con necesidades de protección internacional, sino que, la población extracontinental requiere políticas de integración que tomen en cuenta aspectos que los diferencian de otros solicitantes de la condición de refugiado y, que impactan en sus procesos de integración a la comunidad de acogida. La intersección de aspectos como la condición migrante, idioma, color de piel y religión toman gran relevancia en el proceso de integración en una nación que apenas comienza a visibilizar a su propia comunidad afroamericana, siendo que comparte con dicha comunidad aspectos como la religión católica, el idioma español y la identidad mexicana derivada del mestizaje (Molla, A., 2021), por lo que se toma este aspecto como comparativo a los grandes retos existentes para la comunidad haitiana en México.

Como resultado del gran número de solicitudes presentadas ante la COMAR, sumado a que factores como la pandemia de COVID-19 ocasionaron que el proceso establecido en el Art. 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) se ralentizara, ocasionaron que organismos internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas, fungiera como soporte al Estado mexicano para la atención, asistencia humanitaria y subsecuente reubicación de solicitantes y refugiados reconocidos a diversas ciudades del país con alto nivel de desarrollo y potencial económico, entre las que destaca la ciudad de Puebla, lo anterior dentro del marco de su Programa de Integración Local (PIL).

Acorde al informe operacional del ACNUR de diciembre de 2023, desde el origen del PIL en 2016 al 31 de diciembre de 2023 se han reubicado a más de 35 mil personas y es a partir de 2020 que Puebla comienza a ser una ciudad destino dentro de este programa del ACNUR, dando inicio a la reubicación de personas de nacionalidad haitiana en la capital del estado poblano, por lo que la evaluación de la integración de la comunidad haitiana y el rol del gobierno estatal y federal resultan relevantes.

En este sentido, tomando como base el inicio de proceso de solicitud de la condición de refugiado, el solicitante de origen haitiano se encuentra con la limitante de que el estado de Puebla no cuenta con oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), por lo que se recurre a la oficina de enlace del Instituto Nacional de Migración de la capital. Así, el

primer reto al que se encuentra la comunidad haitiana en búsqueda de su regularización migratoria es el del idioma.

Los idiomas oficiales de Haití son el Creole y el Francés (*Central Intelligence Agency*, 2024); asimismo, tomando en consideración que la mayoría de la población haitiana no proviene directamente de Haití sino de Brasil y Chile (Audebert, 2017), el tercer idioma más hablado por los haitianos es el portugués y una menor parte el español, lo que ocasiona la dificultad para reiniciar trámite con la oficina de enlace de la COMAR ya que ésta no cuenta con personal que hable creole, francés o portugués, limitando su acceso a la solicitud de condición de refugiado. El aspecto idiomático por sí mismo, se vuelve en una de las condicionantes para lograr una integración completa, ya que impacta en la facilidad o dificultad para la obtención de un empleo, acceso a salud, aun contando con documentación migratoria.

Otra barrera es el acceso limitado para la inclusión financiera que, aún en casos donde las personas haitianas hablen el idioma español y cuenten con la TVRH y el CURP, requisitos indispensables para poder trabajar legalmente, el desconocimiento por parte de las entidades bancarias de la TVRH o de la constancia de inicio de trámite de la solicitud de refugiado limita la apertura de cuentas bancarias, restringiendo el acceso financiero a esta población, siendo que para la mayoría de los empleadores es requisito obligatorio contar con una cuenta de banco a fin de efectuar el pago de nómina. Incluso en aquellos casos donde el propio empleador apertura la cuenta bancaria, se exige la residencia permanente (RP) como prueba de legal estancia en el país.

Frente a estas situaciones, los organismos internacionales presentes en Puebla, la sociedad civil y la academia, en un esfuerzo por contribuir a la integración sociocultural de las personas de origen haitiano en Puebla, han unido esfuerzos para crear cursos de español, brindar asesorías en material laboral, realizar campañas de sensibilización a empresas, bancos y comunidad de acogida, además de brindar acompañamiento a las personas haitianas que no hablan español para acudir a servicios de salud o en la búsqueda de vivienda; sin embargo, la postura migratoria de parte del gobierno estatal continúa enfocada en la migración de retorno.

Asimismo, en un estado que apenas reconoce y visibiliza a su comunidad afrodescendiente y afromexicana, la cual equivale a un 1.7 por ciento del total de su población

(INEGI, 2020), el fenotipo de la población haitiana es considerado otro factor a considerar para la integración de las personas solicitantes de asilo de origen haitiano.

Metodología

La presente investigación se sustenta, primeramente, mediante la observación participante, que de acuerdo con Sánchez, M. (2005) relaciona al observador y al actor en término de posiciones, no de personas o especialidades inamovibles, pudiendo hacerse desde dentro o fuera del grupo social, permitiendo recoger información más directa, más profunda y más compleja, tratando de conocer los significados y objetivos que le otorgan los sujetos a sus acciones y prácticas, por lo que debe cumplir con las siguientes condiciones metodológicas: 1) el observador debe ser extranjero respecto al sujeto de estudio. 2) el investigador debe convivir por un tiempo determinado con los sujetos de investigación. 3) las fronteras del escenario deben ser definidas y 4) el analista debe guardar distancia con el objeto de estudio. Asimismo, la observación participante permite acumular datos con información descriptiva, lo que significa que, para comprender a los grupos, es importante el conocimiento de los significados simbólicos que producen los sujetos a partir de la experiencia próxima y, a la vez, entenderla como una experiencia distante, desde la perspectiva del investigador (...).

La información recopilada mediante la metodología cualitativa de la observación participante, durante la experiencia profesional de la autora en Puebla en el periodo de mayo de 2021 a septiembre de 2022, en conjunto con el trabajo de gabinete, en el cual se consultaron, además de las fuentes académicas, datos duros de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Instituto Nacional de Migración, Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México e informes de resultados del ACNUR lo que permitió la selección, sintetización y análisis de la información desde una perspectiva holística que permita destacar los diferentes elementos que impactan en la integración sociocultural de la población haitiana en el estado.

A fin de brindar un análisis gradual del tema a tratar, el presente trabajo se dividirá en tres capítulos. El primer capítulo tendrá como objetivo explicar los antecedentes histórico-sociales que detonaron la migración haitiana, detallando los principales puntos de llegada de los haitianos a la América continental, así como los motivos de la fallida integración en aquellos

países que dio origen a un nuevo éxodo migratorio hacia el norte del continente, culminando en México con el inicio del trámite de la condición de refugiado. El segundo capítulo hará énfasis en el estado de Puebla, explicando brevemente sus antecedentes en torno a la migración y los entes participantes en el proceso de integración sociocultural de las personas haitianas en el estado. Por último, el tercer capítulo procederá a la evaluación de las políticas migratorias y de integración en Puebla, a fin de concluir con las reflexiones finales del presente proyecto.

CAPÍTULO 1

ENTENDIENDO LA MIGRACIÓN HAITIANA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS, RUTAS MIGRATORIAS Y ARRIBO A MÉXICO

1.1 De la primera lucha de independencia liderada por esclavos al éxodo de la isla: antecedentes históricos.

Haití obtuvo su independencia de Francia el 1 de abril de 1804, dando origen a la primera república negra independiente de la historia (Aristide, J. B., 2013), además de ser la única nación del mundo fundada a través de una revuelta de esclavos. Sin embargo, en 1825 y después de vencer al ejército de Napoleón, Francia exigió más del equivalente actual de \$21 mil millones de dólares del nuevo país como compensación por su “propiedad” perdida (esclavos) a través de la emancipación. Al país caribeño le tomó 122 años para pagar su deuda en 1947, lo cual impidió que se realizaran inversiones en la infraestructura pública.

En 1915, los marines estadounidenses invadieron Haití y durante los 19 años que duró su ocupación, Estados Unidos obligó a Haití a destinar el 40 por ciento de su ingreso nacional al pago de la deuda externa (Morley et al, 2021). Estos dos factores tuvieron como consecuencia que Haití no pudiera recuperarse financieramente de la deuda; lo que de acuerdo con Alba, C. y Vega G. (2023), dio como resultado la primera ola migratoria haitiana, marcando el inicio del flujo Haití-Estados Unidos y dando inicio al asentamiento de comunidades de haitianos en Miami y Nueva York, donde se asentaron perfiles con nivel económico y de estudios superior.

Debido a los 33 golpes de estado que sufrió Haití desde 1804, el establecimiento de la dictadura de los Duvalier en 1957, empeoró la situación política interna de la nación caribeña y la hundió en un régimen represivo y sin garantías de respeto hacia los derechos humanos. Como menciona Rojas *et al.* (2015) los treinta años que duró la dictadura fueron denominados de “terror” debido a la existencia de los “*Tonton Macoute*” y “*Leopardos*” (pseudónimos usados para referirse a las policías secretas, que fungían como aparatos represivos). Debido a los altos índices de violencia generados por estos dos grupos delictivos, dio inicio el exilio de un gran número de haitianos que dejaron la isla por motivos de persecución política, emigrando principalmente a Estados Unidos (Florida), Canadá y Francia, dando a su vez como resultado,

una especie de clasificación de la diáspora haitiana, que explica su diferencia basada en la división étnico-racial: por un lado, está la llamada “Diáspora Histórica”, la cual tiene las características de ser una migración calificada, con mayor nivel de estudios y redes de apoyo en los países de acogida y por el otro, la llamada “Diáspora Pauperizada”, que cumple con las características de ser una migración de origen rural y con menor nivel educativo, por lo cual es común que en su experiencia laboral se centre en empleos de subsistencia, división que continúa hasta el día de hoy (Alba, C. y Vega, G., 2023).

En este contexto, durante el gobierno del presidente John F. Kennedy (1961-1963), se origina la segunda ola migratoria de haitianos a Estados Unidos, siendo la vía marítima la más utilizada por los haitianos (dando origen al término “balseros”) para llegar a territorio estadounidense, con énfasis de nueva cuenta en Miami y Nueva York, siendo esta una elección predeterminada debido a la autosostenibilidad generada por la diáspora haitiana asentada en la primera ola migratoria, lo cual facilitó los procesos de integración. El flujo migratorio hacia Estados Unidos comenzó a tener un detrimento a partir de la implementación del *Immigration Act*, el cual fue puesto en marcha a finales de la década de 1960 y donde las autoridades migratorias estadounidenses comenzaron a interceptar barcos provenientes de Haití para realizar deportaciones masivas, incluyendo a personas que podían entrar bajo el estatuto de refugiado. Esto ocasionó que los flujos cambiaran hacia República Dominicana y Bahamas (este último utilizado para migrar hacia Florida de manera indocumentada). Asimismo, las diferencias entre el trato hacia los “balseros” haitianos y los cubanos era distinto, siendo más flexible aquellos de nacionalidad cubana debido a su color de piel “más claro”, idioma y religión más aceptados que la haitiana, desalentando la migración hacia Estados Unidos y redirigiéndola hacia el sur del continente americano (Alba, C. y Vega, G., 2023).

Posterior a la caída de la dictadura en Duvalier en 1987, los grupos políticos recién creados se fortalecieron y vieron el comienzo de un movimiento de derechos humanos. Se llevaron a cabo elecciones democráticas por primera vez en la historia de Haití en 1990, pero los resultados de las elecciones fueron ofuscados por un golpe de estado paramilitar en septiembre de 1991 que provocó entre 3000 y 5000 muertes políticas (Morley et al, 2021).

Los miembros de las fuerzas militares y paramilitares haitianas emplearon sistemáticamente asesinatos, torturas y empleo de violencia sexual relacionada con los conflictos (CRSV, por sus siglas en inglés) como herramientas de represión política contra los partidarios de Aristide. Métodos sádicos como violaciones repetidas, violaciones en grupo y obligar a los miembros de la familia a observar mientras se llevaban a cabo estos actos maximizaron el terror entre la población, lo que derivó en un segundo golpe de estado en febrero de 2004 que condujo a al menos 5,000 asesinatos políticos (traducción propia) (Morley et al, 2021). Lo anterior ha clasificado a Haití como un Estado fallido o Estado frágil, al existir una ingobernabilidad estructural en el Estado haitiano aunado al descrédito y la pérdida de confianza en las instituciones gubernamentales e inclusive agencias internacionales, creando a su vez, una crisis de representatividad (Rojas et al., 2015).

Como se puede observar, la historia haitiana por sí sola explica en gran medida los motivos que originan su éxodo desde hace décadas; sin embargo, además de estos factores, es importante tomar en consideración a los fenómenos naturales y climáticos que han repercutido al incremento de la emigración haitiana, más recientemente hacia Sudamérica y Norteamérica.

En 2010, el terremoto de magnitud 7.0 en escala de Richter devastó la capital haitiana de Puerto Príncipe y las áreas circundantes y dejó a Haití vulnerable a otros desastres naturales, así como eventos catastróficos provocados por el hombre. El evento telúrico provocó la muerte de entre 200,000 y 300,000 personas y entre 7,000 y 14,000 millones de USD en daños (Lacey, 2010). Más de un millón de personas quedaron sin hogar y la mayoría se mudó a campamentos cercanos para personas internamente desplazadas (IDP, por sus siglas en inglés). Asimismo, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas introdujo el cólera en Haití en 2010, provocando una epidemia que terminó con la vida de alrededor de 10.000 personas y enfermó a más de un millón (Gladstone, 2017).

Haití es uno de los países más vulnerables del mundo al cambio climático (Singh *et al*, 2014). Los científicos creen que el cambio climático ya ha aumentado la intensidad de tormentas como el huracán Matthew en 2016, que cobró 1,000 vidas, dejó a otras 175,000 personas sin hogar y destruyó el sistema nacional de suministro de alimentos. Como resultado de una combinación de cambio climático, pobreza y gobernanza inestable, los haitianos son

cada vez más vulnerables a la devastación provocada por los desastres naturales, lo que explica por qué es que la nación haitiana cuente con los peores niveles de vida del continente americano (traducción propia) (Morley et al, 2021).

En 2021 el asesinato del presidente haitiano, Jovenel Moïse, sumerge a Haití en una crisis política mayor, derivando en el aumento exponencial de la emigración, convirtiendo así a la migración en algo cotidiano y como un sinónimo de seguridad, destacando que la emigración haitiana no es principalmente económica, sino que la cadena de factores antes expuestos fungen como un “todo” que engloba los motivos reales del éxodo haitiano: la crisis de seguridad y falta de protección por parte del propio Estado, tal como lo evidencia el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), quien desde 2010 ha designado a Haití para el Estatus de Protección Temporal (TPS, en sus siglas en inglés).

1.2 Rutas migratorias: Brasil y Chile como primer destino

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (2014), el flujo migratorio a Brasil tuvo sus inicios en 2011, un año posterior al terremoto que devastó diversas partes del país. En este contexto, el gobierno brasileño ofreció alternativas de regularización a aquellos nacionales haitianos que así lo desearan, emitiendo en la sección consular de su Embajada en Puerto Príncipe, la emisión por cinco años de más de 100 visas al mes o viajando directamente a Ecuador, país que no exige visa a nacionales haitianos, facilitando así su llegada a Sudamérica (OIM, 2014). Si bien México también ofreció visas humanitarias a personas haitianas, éstas solo fueron otorgadas a haitianos que contaran con familiares ya establecidos en México, por lo que el gobierno mexicano entregó solamente 250 visas a haitianos afectados por el terremoto de 2010 (El Economista, 2010).

Para atender e integrar a los haitianos a la sociedad brasileña, la sociedad civil brindó servicios tales como enseñanza del idioma portugués, búsqueda de empleo y regularización de documentos. En el ámbito de las oportunidades laborales, destaca el rubro de la construcción como efecto directo de la selección de Brasil como anfitrión para la celebración de la Copa Mundial de Fútbol en 2014 seguido de los Juegos Olímpicos de 2016, por lo que la mano de

obra barata de la diáspora haitiana fue un atractivo para fomentar su rápida contratación en este sector (Garbey-Burey, R. M., 2018).

Pese al rápido aumento de la migración haitiana a Brasil, diversos factores contribuyeron al origen de una segunda ola migratoria de parte de los haitianos, esta vez de Brasil hacia Norteamérica, principalmente hacia Estados Unidos. Entre estos factores se encontraron: precariedad de empleos como resultado de la crisis económica de Brasil; costo elevado de vivienda y productos de la canasta básica, dificultad para regularizarse de manera permanente, sin mencionar los efectos en la economía nacional y global derivados de la pandemia, ocasionando que la comunidad haitiana solicitara préstamos con tasas usurarias difíciles de liquidar, principalmente debido a la falta de conocimiento sobre la tasa de interés compuesto y las elevadas expectativas sobre los sueldos a percibir en Brasil (OIM, 2014), orillando a los nacionales haitianos a emprender de nuevo el éxodo migratorio hacia el norte del continente.

La migración haitiana hacia Chile, tuvo aspectos similares a la migración hacia Brasil. Citando a Rojas et al. (2015), la crisis de representatividad experimentada en Haití, sumado a la política migratoria restrictiva hacia los haitianos por parte de República Dominicana ha dado como resultado que la población haitiana decida correr mayores riesgos y diversificar los países tradicionales para la migración, sobresaliendo Chile, en donde de 2010 a 2017 el aumento en el ingreso de nacionales haitianos era de 988 a 110,166 respectivamente (Paúl, F., 2021).

La particularidad de la migración hacia Chile, es que suele ser vía aérea desde Haití, directamente al Aeropuerto Internacional de Santiago, con un costo significativo financiado principalmente por las remesas de la diáspora haitiana en el exterior, visualizando un bienestar económico, estabilidad, seguridad y las posibilidades reales de un ingreso regular; sin embargo, su inserción laboral se caracteriza por la segmentación y precariedad laboral (Rojas et al., 2015).

Es a partir de 2018, que el “sueño chileno” termina debido a que a un gran volumen de haitianos les fue negada su solicitud de renovación de su permiso de residencia, dejándolos en un estado de vulnerabilidad mayor. Si bien el trabajo informal pudo sobrellevar la economía de esta diáspora en Chile, en 2019 la pandemia hizo imposible continuar con este medio de subsistencia, lo que orilló a la población del país caribeño a salir del país sudamericano sin un destino final fijo, pero idealmente Estados Unidos o Canadá (Paúl, 2021), dando comienzo así a la travesía transnacional, incluyendo el paso por el Tapón del Darién, la selva que demarca la

frontera entre Colombia y Panamá, conectando Sudamérica con Centroamérica y considerada una de las rutas migrantes más peligrosas y en dónde tan solo en 2023 cruzaron más de 520,000 migrantes, quienes a su vez se enfrentan a enfermedades, climas extremos y fauna peligrosa, aunado a encuentros con grupos delictivos donde se llevaban a cabo robos, violaciones y tráfico de personas (Roy, D., 2024).

Para aquellos que sobreviven al Darién y continúan su travesía por Centroamérica, la llegada a México significa un paso importante en su intento por ingresar a Estados Unidos, siendo la ciudad de Tapachula, Chiapas, el principal punto de entrada de migrantes con necesidades de protección internacional. Es en esta ciudad fronteriza con Guatemala donde los haitianos comienzan su intento de regularización migratoria mediante la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR; sin embargo, al no provenir directamente de Haití y haber iniciado procesos migratorios en Brasil y Chile, no cuentan con los requisitos establecidos para obtener la condición de refugiado. De igual manera, no es posible entender el contexto haitiano en México sin contemplar la contención migratoria llevada a cabo por el gobierno mexicano por la presión del gobierno estadounidense.

A inicios de 2016, se comenzó a percibir la llegada a gran escala de personas haitianas a México y, mediante un proceso expedito implementado por INM contaban con dos opciones que les permitían transitar por el territorio mexicano aunque con dos propósitos diferentes: 1) INM otorgaba permisos de salida con duración de treinta días, el cual permitía a su portador el libre tránsito en el país con la condición de abandonar México en el periodo de vigencia de dicho permiso y 2) aquellos que decidían quedarse, al menos de manera temporal en México, recibían una TVRH que les permitía movilizarse por territorio mexicano hasta llegar a la frontera norte del país, principalmente a la ciudad de Tijuana, Baja California, a la cual les tomaba llegar hasta cuatro días, tomando en consideración la movilización realizada desde Tapachula, Chiapas, hasta la frontera norte, siendo un proceso rápido de movilización con el propósito de ingresar a los Estados Unidos, situación que cambió en 2020 con el inicio de la pandemia y la implementación del Título 42 en Estados Unidos, impactando directamente la migración haitiana en México y obligando a las personas haitianas a solicitar la condición de refugiado (Morley et al, 2021).

Estos aspectos resultan fundamentales para entender la complejidad de la realidad haitiana en el país: limbo migratorio, oportunidades de empleo limitadas, indigencia, limitantes lingüísticas, acceso limitado a servicios de salud, llevando a la población haitiana a la desesperación, dentro de un contexto de pandemia.

1.3 Otorgamiento de protección internacional en México: antecedentes, contexto actual y procedimiento de solicitud de la condición de refugiado

Hay pocos relatos históricos de la migración haitiana hacia o a través de México hacia los Estados Unidos antes de 2015. Entre 2000 y 2005, menos de 20 refugiados haitianos estuvieron oficialmente en México. Este número creció constantemente después de 2006, alcanzando un máximo de 191 en 2011 inmediatamente después del terremoto y cayendo a 175 en 2014 (Audebert, 2017).

Como se ha mencionado anteriormente, la migración haitiana se dirigió principalmente a Chile y Brasil después del terremoto en 2010, a partir de 2015 la cifra de haitianos que entraron a México ha aumentado gradualmente debido a que en los países sudamericanos no encontraron una respuesta favorable del gobierno que propiciara su integración y residencia permanente en el país. De acuerdo con Mahtani *et al* (2024), explican que las últimas cifras que se conocen de manera oficial son de 2020 y ya entonces se detectaba que una sexta parte de la población haitiana radica en el extranjero, siendo las remesas, la principal fuente de sostén económico, no sólo para los familiares que las reciben en la isla, sino también para el Estado haitiano, debido a que las remesas representan un 16.3% del PIB.

En el caso mexicano, se cuenta con una tradición de otorgamiento de la condición de refugiado que data del siglo pasado, destacando la labor de la diplomacia mexicana en la aplicación de la legislación internacional vigente en la materia. Existen diversos acontecimientos históricos en los que México destacó como país otorgante de la protección internacional donde resaltan figuras como Luis Rodríguez y Gilberto Bosques, con quien se ofrecieron visas a más de 40,000 personas, mayoritariamente personas de origen judío, españoles que huían de la dictadura franquista, así como franceses, italianos y libaneses que

huían de la ocupación nazi en el contexto de la Segunda Guerra Mundial (Cámara de Diputados, 2019).

Seguido de estos sucesos, en 1954 México brindó protección a los guatemaltecos que dejaban su país debido a la caída del gobierno de Arbenz, sumándose en este periodo los estadounidenses fichados como comunistas por parte del macartismo (Ojeda, M., 2018).

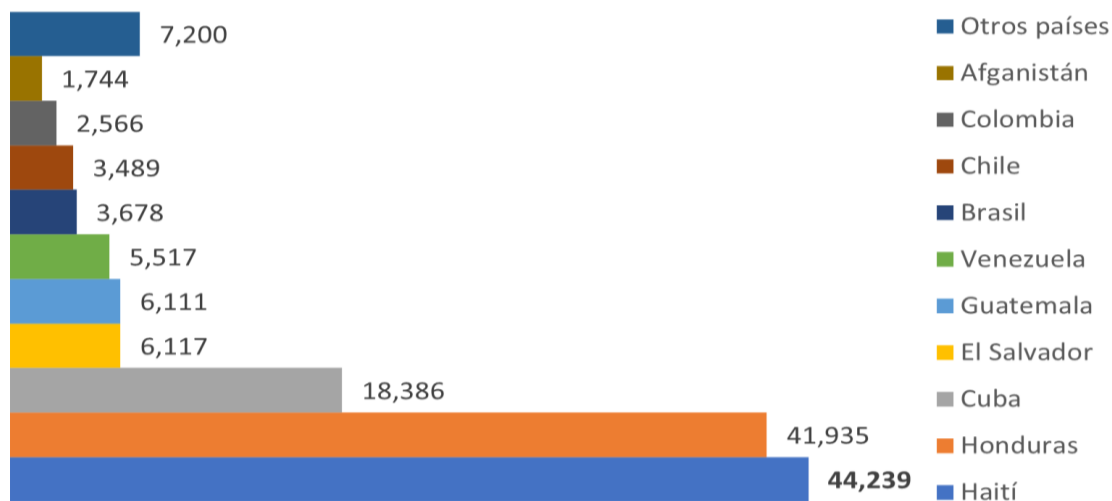
La década de los años ochenta funge como un parteaguas para el otorgamiento de la condición de refugiado y asilo político como es entendido y atendido en la actualidad. Después de recibir refugiados provenientes de las dictaduras en Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Perú, Guatemala y El Salvador, se dio origen a la creación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el año de 1980; la fundación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1990 y la apertura en México de la oficina de representación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en octubre de 1982 (Somohano y Yankelevich, 2011), instituciones clave sin las cuales no sería posible entender el contexto actual de la protección internacional en el país.

Los antecedentes históricos mexicanos, así como la evolución legislativa en materia de asilo, han permitido el diseño de los lineamientos de atención de las crisis migratorias actuales; sin embargo, pese a los avances obtenidos en la materia, son aspectos perfectibles que deben tomar en cuenta la perspectiva interseccional que considere el fenotipo, cultura y diferencia idiomática, a fin de garantizar la plena atención de las personas con necesidad de protección internacional. Se considera oportuno destacar que el marco normativo mexicano que rige en materia de asilo en México es de reciente implementación, apenas en 2011 entró en vigor la Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, por lo que es de reciente implementación la visibilización el asentamiento de personas con necesidades de protección internacional en el país.

Actualmente, de acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en México se ha incrementado el número de solicitantes de la condición de refugiado, tomando como referencia de 1,296 solicitudes presentadas en el año 2013 a 140,982 en el año 2023, año

donde la nacionalidad haitiana está posicionada en primer lugar en solicitar protección internacional (COMAR, 2023), como se muestra continuación en el gráfico 1.

Gráfica 2. Solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en México al cierre de 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en datos duros de La COMAR en cifras, diciembre 2023.

Pese a que, al inicio de la crisis migratoria en 2018, el recién electo presidente de México, Andrés Manuel López Obrador manifestó que implementaría una política de puertas abiertas dirigida a las personas con necesidades de protección internacional dicha política se transformó en una de contención migratoria debido a la priorización de la relación entre México con Estados Unidos, particularmente en los ámbitos políticos y comerciales (González, A., 2019).

El enfoque de seguridad nacional otorgado a la migración en tránsito por el país dio origen al uso de la Guardia Nacional como apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) en los procesos de detención de migrantes en situación irregular, principalmente en la ciudad fronteriza de Tapachula, Chiapas, originando un cuello de botella, en donde se saturó dicha ciudad con un gran número de migrantes con necesidad de protección internacional que no necesariamente deseaban iniciar procedimiento ante la COMAR, dado que el interés principal era llegar a Estados Unidos, dando inicio a las primeras caravanas migrantes en las que se sumaron personas haitianas, teniendo como principal propósito el viaje colectivo para garantizar su seguridad mientras transitan por el territorio mexicano, destacando las nacionalidades hondureñas, salvadoreñas, nicaragüenses, cubanas y, para efectos de esta investigación, la

haitiana. Citando a González (2019), las caravanas han sido una “consecuencia en cadena”, reflejo de la política migratoria dual por la que actualmente atraviesa nuestro país.

La contención migratoria ejercida por el gobierno mexicano, en conjunto con las políticas antiinmigrantes del entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, dieron como resultado la imposibilidad de que las personas migrantes en tránsito por el país continuaran su ruta hacia el norte, ocasionando un asentamiento en territorio mexicano, incrementando las solicitudes de la condición de refugiado en México, poniendo de manifiesto el rol del país como garante de la protección internacional, convirtiéndose así en un destino importante para las personas con necesidad de protección internacional. Mencionado lo anterior, se considera relevante explicar el proceso de solicitud de la condición de refugiado, a fin de que tener un panorama más amplio sobre el proceso a seguir de los solicitantes haitianos, ayudando así a entender los retos iniciales a los que se enfrenta la diáspora haitiana en territorio mexicano.

México se encuentra adherido a diversos marcos jurídicos en materia de protección internacional entre los que se destacan la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 que además se inserta en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipulando lo siguiente:

(...) Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCyAP) se menciona que el procedimiento administrativo para la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado tiene una duración de 45 días hábiles más los 10 días de notificación correspondientes y asimismo, determina que este periodo puede ser extendido a 90 días, previa notificación al solicitante. Cabe destacar que mientras este proceso se lleva a cabo, la persona no podrá salir del estado en el que inició dicho procedimiento. Previo a la pandemia de 2020, la persona solicitante debía presentarse una vez por semana en la oficina de COMAR correspondiente para dar seguimiento a su trámite a manera de “pasar lista”, ya que se presentaban físicamente en la oficina para “firmar”, lo que demostraba ante la COMAR que

la persona aún permanecía en el estado; sin embargo, este requisito se suspendió como medida de contención de la pandemia, a fin de evitar aglomeraciones. El proceso de solicitud de la condición de refugiado comprende los siguientes pasos:

1. Solicitud de asilo: la cual se presenta dentro de los primeros 30 días hábiles (Artículo 18 de la LRPCyAP) en la oficina de la COMAR más cercana. En aquellos casos donde la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados no tenga presencia, la persona se deberá dirigir a la Oficina de Enlace con la COMAR del Instituto Nacional de Migración (INM).
2. Entrega de Constancia de Trámite: este documento tiene vigencia de 45 días hábiles, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 de la LRPCyAP. Es un documento oficial emitido por la COMAR que impide que la persona portadora sea deportada a su país de origen en lo que se da resolución a su caso. Asimismo, con el objetivo de que el solicitante tenga acceso a derechos en México, incluida la vinculación laboral, se hace entrega de una Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal, con vigencia de seis meses, a fin de que la persona solicitante pueda trabajar en lo que se resuelve su caso.
3. Firma: como se mencionó anteriormente, este proceso antes de la pandemia se llevaba a cabo de manera presencial, pero hasta el momento sigue suspendido como medida de prevención del COVID 19.
4. Entrega de Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias: una vez que la persona solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado recibe su Constancia de Trámite (CT), ésta se dirige a INM a fin de obtener la tarjeta de visitante por razones humanitarias, la cual funge como una identificación oficial y lleva implícito un permiso de trabajo. Esta tarjeta tiene vigencia de un año y junto con el CURP, permite que la persona pueda laborar aun siendo solicitante, mientras recibe respuesta por parte de la COMAR además de tener acceso a servicios públicos como educación, salud, entre otros.
5. Entrevista de elegibilidad: personal de la COMAR lleva a cabo de una a tres entrevistas, dependiendo el caso, a las personas que se encuentran solicitando la condición de refugiado. En esta entrevista, el personal de la COMAR indagará de manera profunda sobre los hechos que obligaron a la persona a salir de su país y las razones por las cuales ya no puede regresar. Asimismo, incluye la investigación de la COMAR sobre las

condiciones sociales, políticas y económicas existentes en el país de origen que impactan directamente en que la población de determinados países busque protección internacional en México. Este paso es el que determinará si la persona es reconocida como refugiada o no.

6. Resolución: en caso de que la resolución de la COMAR sea positiva, se le entrega de manera impresa la resolución positiva donde se explica por qué ha decidido el Estado Mexicano reconocerle como refugiado, al mismo tiempo que se le entrega la Constancia de Reconocimiento de la Condición de Refugiado o la Constancia de Protección Complementaria, según sea el caso. Estos documentos permiten a la persona obtener una Residencia Permanente (RP) y CURP para que de esta forma pueda establecerse de manera definitiva en el país. Acorde al Artículo 20 de la Ley de Nacionalidad mexicana, se establece que toda persona que haya vivido de manera consecutiva en México por al menos cinco años, puede naturalizarse mexicano, aplicando una excepción para aquellas personas de origen latinoamericano o de la Península Ibérica, en cuyo caso solo es necesario el requisito de vivir dos años consecutivos en el país; sin embargo, este precepto no aplica para las personas de origen haitiano, que pese a ser de origen latinoamericano, en la práctica se les solicita cumplir con cinco años como residente permanente en México, abriendo el debate de la cuestión racial para la integración social de las personas refugiadas de origen haitiano. Asimismo, la residencia permanente le da a su portador el derecho de entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee, introducir sus bienes inmuebles en la forma y términos que la legislación determine y a la preservación de la unidad familiar, cabe destacar que este último punto es el de mayor relevancia para aquellos refugiados que desean que sus familiares directos en primer grado puedan residir de manera regular en México.
7. Medios de impugnación: este paso es aplicable solamente en aquellos casos que la resolución haya sido negativa. En este sentido, la persona tiene la posibilidad de apelar para que su caso sea revisado de nueva cuenta.

El análisis histórico y geopolítico de la migración haitiana revela una compleja red de factores estructurales que han impulsado el éxodo masivo de esta población, desde la colonización y la deuda impuesta por Francia, hasta las crisis políticas, sociales, económicas y medioambientales que han marcado su historia reciente. A través del estudio de sus rutas migratorias hacia Brasil, Chile y posteriormente México, se evidencia que la migración haitiana no responde exclusivamente a motivos económicos, sino a una acumulación de vulnerabilidades que comprometen su seguridad y bienestar. En este contexto, México emerge como un país de destino que, sin estar completamente preparado, se convierte en un espacio clave para el análisis de los procesos de integración de esta diáspora.

CAPÍTULO 2

PUEBLA COMO DESTINO DE PERSONAS HAITIANAS CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

2.1. Puebla. Información general y contexto migratorio del estado.

Geográficamente, el estado de Puebla se encuentra en el centro-oriente del país y cuenta con una extensión territorial 34,306km², por lo que representa el 1.8% del territorio nacional. Está posicionado en el lugar 21 en cuanto extensión territorial, pero en el quinto lugar como ciudad más poblada de México, por lo que la población en el estado representa el 5.2% de la población total del país (INEGI, 2016), equivalente a 6,583,278 habitantes, siendo el municipio de Puebla (Capital), el de mayor número de habitantes (1,692,181). La media de edad es de 26 años, siendo la religión católica la más predominante, equivalente al 84.3% de la población, seguida de la protestante (8.4%) y el 3.6% de la población censada menciona no tener religión alguna (INEGI, 2020).

El Instituto Nacional de Geografía e Historia, informa mediante su sexto informe “Conociendo Puebla” (2016), que 80 de cada 100 habitantes en el estado, están afiliados a servicios de salud. Asimismo, las actividades económicas principales son las de nivel terciario, equivaliendo al 60.8% del PIB estatal. A la par, el estado de Puebla ocupa el lugar 11 respecto a su aportación al PIB nacional (INEGI, 2020). Relacionado con lo anterior y a efectos de visibilizar la diversidad e interseccionalidad en el estado como punto de inflexión en la presente investigación, se destaca que 113,945 habitantes se autorreconocen como personas afromexicanas o afrodescendientes, cifra que acorde al INEGI equivale al 1.7% de la población total del estado de Puebla (2020).

En su contexto migratorio, el estado de Puebla está altamente familiarizado con diversos flujos migratorios: origen, tránsito y retorno; sin embargo, ser visto como un estado/ciudad destino para solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados es relativamente nuevo (UPMRIP, 2022).

De acuerdo con información del INM, las principales nacionalidades en el estado de Puebla que han sido beneficiarias de TVRH son: hondureña, salvadoreña, venezolana, cubana y haitiana y acorde al informe “Hilos que nos Unen” (OIM, 2023), la percepción favorable o negativa de la migración en el estado, depende directamente del país de origen de la persona migrante: mientras que nacionalidades como la estadounidense, española o alemana son socialmente más aceptadas y vistas con mayor confianza por la comunidad de acogida, las personas de origen centroamericano, caribeño y para efectos de este trabajo, haitianas, presentan índices mayores de desconfianza por parte de la sociedad e instituciones poblanas, por lo que las muestras de racismo hacia la comunidad inmigrante se hacen particularmente notorias y, en el caso de la población haitiana, se ven acentuadas debido a sus características fenotípicas, religiosas e idiomáticas, por lo que la condición de vulnerabilidad prevalece y se vuelve mayor (Brewer, S. *et al*, 2022).

De acuerdo con el Diagnóstico de la Movilidad Humana en Puebla (UPMRIP, 2022), el estado es conocido principalmente como expulsor de migrantes, al tener una diáspora de 2.8 millones de migrantes poblanos en Estados Unidos, lo que equivale a un 7.7 por ciento del total de la población migrante mexicana radicada en ese país, posicionándolo en el cuarto lugar como estado expulsor de migrantes, solo después de Michoacán en primer lugar, Guerrero y Oaxaca en segundo y tercer lugar, respectivamente (Zambrano, 2024). Este contexto como estado expulsor de migrantes ocasiona que no exista oficina física de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), dado que la demanda de solicitudes de la condición de refugiado no ameritaba su existencia en dicho estado, lo que actualmente dificulta que las personas solicitantes de la condición de refugiado puedan dar continuidad a su proceso, principalmente porque la diáspora haitiana debe acercarse a la ventanilla de enlace con la COMAR que se encuentra dentro del Instituto Nacional de Migración (INM).

La reticencia de las personas que buscan retomar su procedimiento de solicitud de asilo tiene sus orígenes en las diversas redadas llevadas a cabo por el INM en la frontera sur, seguidas de la detención y envío subsecuente de personas haitianas a la estación migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas (Brewer, S. *et al*, 2022), con el objetivo de ser deportados aun contando con la protección que otorga la constancia de inicio de trámite que marca la ley, generando un alto índice de desconfianza hacia el INM, sin mencionar la violación al derecho de No Devolución,

establecido en el Derecho Internacional y Acuerdos Internacionales de los cuales, México es miembro. Ligado a lo anterior, es importante mencionar que el Instituto Nacional de Migración en Puebla no cuenta con personal suficiente para atender la demanda de solicitudes de inicio de trámite, ya que, al contar con una ventanilla de enlace con la COMAR, solamente una persona es quien recibe a todas aquellas personas solicitantes de protección internacional en Puebla, sin mencionar que la oficina de INM en Puebla no lleva a cabo el proceso de elegibilidad, retrasando meses dicho trámite. Estos dos factores, en conjunto con la falta de personal bilingüe o políglota capaz de comunicarse en alguno de los tres idiomas más hablados por los haitianos (criollo, francés y portugués), generan los primeros retos de parte de las personas haitianas en el estado.

Es importante destacar que a diferencia de ciudades como Tapachula, donde la migración es un fenómeno que forma parte de la vida diaria de las personas y en la cual existe una amplia gama de asociaciones civiles, organismos internacionales y albergues que asisten a los inmigrantes que lo requieren, Puebla tiene limitantes en estos rubros, lo que dificulta la atención al migrante en búsqueda de protección internacional. En el caso particular de la ciudad de Puebla, no cuenta con albergues financiados por el estado donde la población migrante encuentre alojamiento temporal mientras se encuentra en proceso de regularización migratoria con la subsecuente búsqueda de empleo, incluyendo en este rubro empleos formales o informales.

La figura más parecida a un albergue es el dormitorio municipal; sin embargo, éste solo otorga una solución ocasional y parcial debido a que su reglamento dicta que diariamente debe ser desocupado y para tener acceso a él, es necesario formarse horas antes de la hora de entrada al recinto, que es a las siete de la tarde. Esto impacta directamente a las personas haitianas, ya que las posibles fuentes de empleo, acceso a salud y escuelas se encuentran en la zona centro de la ciudad. El dormitorio municipal se encuentra a 8.5km del centro de la capital poblana, lo que implica un traslado de una hora en transporte público y dos horas aproximadamente a pie. En el entendido de que los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados reconocidos no cuentan con recursos económicos, el uso del transporte público no es una opción regular, por lo que en diversas ocasiones optan por dormir en parques cerca del centro de la ciudad, a fin de evitar caminar una distancia tan prolongada, exponiéndolos a un grado mayor de vulnerabilidad. Debido al factor de la ubicación lejana de la población con necesidad de

recurrir al dormitorio municipal, el gobierno de la ciudad contempla el cierre definitivo de dicho recinto ubicado en Lomas de San Miguel (Tlalpan, S., 2024).

En cuanto a organismos internacionales, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) extendió su presencia en la capital poblana en 2020, abriendo una oficina en dicha ciudad a fin de dar acompañamiento a las personas reubicadas en la ciudad de Puebla mediante el Programa de Integración Local (PIL), lo cual permitió brindar asistencia humanitaria a la población solicitante de asilo y refugiada de diversas nacionalidades, haitianos incluidos. El reto de este organismo internacional se acentuó en mayo de ese mismo año, debido a la pandemia de COVID-19 donde las visitas a estación migratoria y atención presencial, como la acostumbrada en el sur del país (Tapachula, Tenosique o Palenque) fueron limitadas o nulas, ralentizando la formación de alianzas con autoridades, gobierno local y la comunidad de acogida en beneficio de la población refugiada y solicitante, retomando su labor hasta junio de 2021.

A partir de junio de 2021, cuando las medidas de confinamiento fueron levantadas y la oficina de ACNUR comenzó a operar con normalidad, mediante la realización de visitas de campo y diagnósticos participativos, se detectó la presencia de solicitantes de asilo en 18 municipios del estado, incluyendo la ciudad de Puebla, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Atlixco, Tehuacán, Chignahuapan, Zacatlán, Quecholac, Izúcar de Matamoros y Teziutlán (Hernández, D., 2022).

2.2. Entes participantes en los procesos de integración de las personas haitianas con necesidades de protección internacional.

El proceso de integración de las personas solicitantes de asilo y refugiadas reconocidas no es un proceso en el que influya un solo ente participativo. Diversas instituciones, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil impactan de manera directa en el proceso exitoso (o no) del proceso de integración.

Acorde con las cifras brindadas por la COMAR, al cierre de septiembre de 2024, el 65.12% de las solicitudes de la condición de refugiado fueron realizadas en Tapachula, Chiapas. Por tal motivo, no es de extrañarse que dicha ciudad cuente con un catálogo amplio de entes que

coadyuvan en los procesos de integración a la comunidad de la población con necesidades de protección internacional; sin embargo, el Estado de Puebla, principalmente su zona metropolitana, carece del abanico institucional con el que cuenta el estado fronterizo, por lo que a fin de brindar un panorama más amplio al lector de la realidad en el estado poblano, se mencionan a continuación de las instituciones involucradas en los procesos de integración de las personas solicitantes y refugiadas:

- **Instituto Nacional de Migración**

Mientras que, en el sur del país toda persona que busque la protección del estado mexicano se dirige a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en el caso de Puebla, el estado no cuenta con oficina física de la COMAR. En su lugar, se cuenta con la figura de “Oficina de Enlace”. Esto se debe a que ambas instituciones son dependientes de la Secretaría de Gobernación, por lo que si un estado no tiene presencia física de la COMAR, toda persona que busque acogerse ante la protección del gobierno mexicano, debe acudir a la oficina de INM más cercana. No obstante, la oficina de INM Puebla presenta diversas quejas relativas a violaciones de derechos humanos dentro de la propia estación migratoria, así como retraso al debido proceso de regulación migratoria (CNDH, 2022).

De acuerdo con el Diagnóstico de la Movilidad Humana en Puebla (UPMRIS, 2022), mientras que el Instituto Nacional de Migración en esa ciudad emitió 373 Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) en 2019, para el 2021 fueron emitidas 3,073 TVRH, lo que equivale a un incremento del 823.86 por ciento. Otro dato relevante para la presente investigación es que, el 53.27% de las TVRH emitidas en 2021 correspondió a personas extranjeras de nacionalidad haitiana. Asimismo, considerando a aquellas personas de nacionalidad chilena (6.4%) y brasileña (5.8) que, en la mayoría de los casos corresponden a los hijos de personas haitianas, la cifra total de TVRH emitidas a nacionales haitianos o de descendencia haitiana aumenta a un 65.5 por ciento. Este indicador ejemplifica y demuestra el aumento de solicitantes de la condición de refugiado en Puebla y particularmente, visibiliza la presencia de la comunidad haitiana en el Estado, convirtiendo a Puebla en el noveno estado a nivel nacional en expedición de TVRH para personas haitianas. Esta tendencia continuó en los años 2022 y 2023; sin embargo, acorde a las cifras mostradas por el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP de la Secretaría de gobernación, en 2024, la cifra de

TVRH emitidas hasta octubre de ese año se redujo a cero, aspecto de alta relevancia que hace cuestionar sobre los elementos que pueden influir a que esta cifra haya disminuido a esos niveles.

- **Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

Desde noviembre de 1982, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ha colaborado con el gobierno de México para proporcionar protección internacional a los refugiados y apoyar en la búsqueda de soluciones permanentes para esta población (ACNUR, 2024). Asimismo, el mandato¹ del ACNUR de asistencia a los refugiados se encuentra incorporado en diversos tratados, donde se estipula que los Estados signatarios del Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 se encuentran obligados a cooperar con este organismo internacional, en virtud del artículo 35 de dicha Convención y el artículo II de su Protocolo de 1967, del cual México es parte desde el año 2000 (SIL, 2024).

La adhesión de México a estos instrumentos jurídicos internacionales son clave para entender el papel del ACNUR en la atención de las personas refugiadas, dado que delimita de manera puntual que solo el gobierno de México, mediante la COMAR, será el responsable de determinar el otorgamiento de la condición de refugiado y protección complementaria, papel que desempeñaba desde la década de los ochenta el organismo internacional. En este sentido, actualmente el ACNUR, en colaboración con el gobierno mexicano, organizaciones de la

¹ La principal fuente de la que emana el mandato del ACNUR es su Estatuto, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950 (Resolución 428 [V] del 14 de diciembre). El párrafo 1 del Estatuto del ACNUR dispone que "el Alto Comisionado (...), actuando bajo la autoridad de la Asamblea General, asumirá la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a los refugiados que reúnan las condiciones previstas en el presente Estatuto, y de buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados (...)" (énfasis añadido). El Estatuto detalla además el alcance material descrito en el párrafo 8. Además, el mandato del ACNUR de asistencia a los refugiados está incorporado en los diversos tratados, dado que, por ejemplo, obliga a los Estados Partes en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y su Protocolo de 1967 a cooperar con el ACNUR en virtud del artículo 35 de dicha Convención y el artículo II de su Protocolo de 1967 (véase a continuación). Posteriormente, la Asamblea General amplió el alcance personal del mandato del ACNUR (como se prevé en el apartado 9 del Estatuto) para incluir a los apátridas (a quienes la Asamblea General reconoció en 1974 y 1976, con ampliaciones adicionales del mandato del ACNUR en materia de refugiados en 1995 y 2006), a los solicitantes de asilo (sobre quienes la Asamblea General hizo una aclaración en 1981) y a los retornados (a quienes la Asamblea General reconoció en 1985). El mandato del ACNUR de asistencia a los refugiados se aplica tanto en situaciones de emergencia como de otro tipo, incluidas las de movimientos mixtos de personas (solicitantes de asilo, refugiados y migrantes). El mandato de asistencia a los refugiados se aplica asimismo tanto en campamentos como en otro tipo de entornos. En resumen, el Alto Comisionado tiene un mandato a escala mundial en relación con los refugiados, dondequiera y comoquiera que se encuentren. Todos los actores humanitarios y los Estados deben tener presente el papel del ACNUR según se define en su mandato. De ese modo, se garantizará una comprensión común de las responsabilidades de este organismo (ACNUR, 2024).

sociedad civil y sector privado, fomenta la integración en México de las personas bajo su mandato.

Los servicios de este organismo internacional están diversificados en dos ejes principales: protección y soluciones duraderas; éste último cuenta con dos programas específicos dirigidos a la población con necesidades de protección internacional que arriban a México: medios de vida (en localidad de llegada) y el Programa de Integración Local, el cual se implementa en diversas ciudades del país. Entre los servicios brindados a la población solicitante y refugiada se destacan: detección de necesidades específicas, canalización a albergues, apoyo económico, orientación legal, acceso a información sobre el trámite de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR, información sobre servicios médicos, acceso a capacitaciones técnicas que puedan facilitar su acceso a oportunidades laborales y, en el caso de la población en situación de movilidad forzada de nacionalidad haitiana, también brinda clases de español a fin de facilitar una integración completa a la comunidad de acogida (ACNUR, 2023).

Para efectos de este trabajo, el Programa de Integración Local (PIL) resulta aún más relevante, debido a que es mediante este programa donde se trasladan a personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados reconocidos de nacionalidad haitiana a las principales ciudades con mayor crecimiento económico del país, entre las que destacan: Monterrey, Guadalajara, Saltillo, Aguascalientes, San Luis Potosí, León, Silao, Irapuato, Torreón, Querétaro y Puebla.

El PIL tiene como objetivo principal la incorporación al mercado laboral formal de las personas solicitantes y refugiadas en ciudades donde la oferta laboral, la vivienda, acceso a educación y servicios médicos faciliten la integración a la comunidad de acogida. El acompañamiento que brinda este programa incluye: alojamiento temporal, orientación cultural, formación profesional, matriculación escolar y colocación laboral. De acuerdo con un comunicado de prensa de ACNUR el 6 de marzo de 2025, desde la creación del PIL en 2016, este programa ha apoyado en su integración a 50,000 personas, mientras que tan solo en 2023² se reubicaron a las diversas ciudades del PIL a 7,700 personas. Asimismo, el mismo informe

² Se toman cifras del Informe de Resultados de ACNUR México 2023 debido a que al momento no ha sido publicado el informe 2024.

destaca que de las 140,982 solicitudes de la condición de refugiado presentadas, el 31 por ciento corresponden a nacionales haitianos.

Para la implementación del PIL en la ciudad de Puebla, en el primer semestre de 2020 inició actividades en la capital del estado; sin embargo, la canalización de personas con ACNUR y el acceso a empleo, eje central de este programa, se vio suspendido debido al inicio de la pandemia COVID-19 a partir de marzo de ese año. No fue hasta mayo de 2021 que las actividades en torno a la población haitiana pudieron hacerse palpables debido al reinicio de funciones del organismo internacional.

Como pudo observarse en el apartado anterior, la reactivación del PIL en conjunto con la desintegración de las caravanas migrantes desde el estado de Chiapas, originó que el INM trasladara a solicitantes de la condición de refugiado a diferentes entidades federativas, incluida Puebla (INM, 2021), lo que brinda una explicación al aumento considerable de la expedición de las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias en el estado, las cuales solo pueden ser obtenidas una vez iniciado el trámite con la oficina de enlace con la COMAR en la delegación del INM en la capital poblana.

- **Sociedad civil**

La relación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) tiene un papel fundamental en la facilitación de la integración sociocultural de las personas en contexto de movilidad, haciendo énfasis en las personas con necesidades de protección internacional. Organizaciones como la OIM (2024) han destacado la cooperación existente con las OSC en temas como: lucha contra trata de personas, retorno voluntario asistido, derechos humanos, salud, albergues, campañas de información, etc. Por tal motivo, es imperativo mencionar a las OSC en el proceso de integración sociocultural de las personas de origen haitiano en el estado.

En primera instancia, se destaca el papel de la OSC Programa Casa Refugiados (PCR), organización que busca promover los derechos de las personas en contexto de movilidad, con énfasis en su integración y respeto de derechos humanos. En conjunto con el ACNUR, brindaban información y acompañamiento en el inicio del proceso de solicitud de la condición de refugiado en Puebla, teniendo su oficina principal en Ciudad de México. Esta organización despliega personal a diferentes ciudades del país, principalmente en aquellas donde se presente

emergencia humanitaria. Desde 2012, se establece como agencia socia del ACNUR, principalmente en temas educativos, pero actualmente ha diversificado sus servicios de atención enfocados a personas desplazadas internas³, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y migrantes. Entre los principales servicios que ofrecen a la comunidad solicitante de asilo se destaca: asesoría y acompañamiento gratuito en el inicio de trámite ante la COMAR, orientación sobre accesos a servicios educativos acompañamiento psicológico. En el estado de Puebla, personal de PCR ha dado acompañamiento a las personas haitianas a fin de colaborar en la traducción con el personal del INM e iniciar su proceso de regularización migratoria.

Otro actor clave en la ciudad de Puebla es la Dimensión Pastoral de Movilidad Humana (DPMH), organización del episcopado mexicano cuyo objetivo es la protección de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y otras vertientes de movilidad humana, lo que se refleja en el otorgamiento de lugares de refugio y asistencia a fin de satisfacer necesidades básicas de vivienda (Sánchez, J., 2016).

La DPMH cuenta con presencia en estados clave de la ruta migratoria: Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro, Guadalajara, San Luis Potosí, Zacatecas, Monterrey, Tijuana, Saltillo, Reynosa, Laredo, Mexicali, Ciudad Juárez, entre otras. Dentro de sus vertientes de atención, se focalizan en atención a personas en contexto de movilidad y a la prevención de la trata de personas, mediante el otorgamiento de talleres de sensibilización y promoción de los derechos humanos, fomentando la promoción de la integración cultural, social y académica de personas migrantes, con necesidad de protección internacional, académicos y voluntarios.

El albergue coordinado por la DPMH en Puebla ofrece estadías temporales y alimentación a las personas en contexto de movilidad que solicitan sus servicios, por lo que las personas solicitantes de la condición de refugiado o refugiados reconocidos que lo requieren,

³ De acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, las personas desplazadas internas son: Personas o grupos de personas que se han visto forzadas a huir de su hogar como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida. Referente al desplazamiento forzado interno en México, en ausencia de datos oficiales, el Observatorio del Desplazamiento Interno (IDMC) expresa que hasta finales de 2023 hubo más de 392,000 personas desplazadas internas por violencia en eventos masivos. Estimaciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calculan que más de 1,006,800 personas tuvieron que cambiar de residencia para protegerse de la delincuencia en 2023 (ACNUR, 2024).

pueden beneficiarse de este apoyo. En este sentido, en septiembre de 2021, la DPMH reportó hospedar y proveer de alimentos y ropa a personas haitianas (Sánchez, F., 2021).

En la capital del estado, también destacan las OSC Iniciativa Ciudadana y Puente Ciudadana, las cuales son organizaciones hermanas que se complementan entre sí y que su objetivo es la creación de espacios de información académica, política y estadística sobre migración en Puebla. Particularmente la OSC Puente Ciudadano cuenta con un enfoque en la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo integral de las comunidades dentro del marco de los derechos humanos, generando así, alianza con el ACNUR para visibilizar la presencia en Puebla de personas con necesidad de protección internacional.

Como parte de este proceso de visibilización y en conjunto con el ACNUR, promueven anualmente el Diplomado en Primeros Auxilios Psicológicos para personas migrantes, refugiadas y desplazadas. Dicho diplomado está dirigido a personal del gobierno estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia, organismos internacionales con presencia en México y comunidad de acogida, resultando relevante para señalar el tema de la presencia de refugiados en Puebla y las necesidades particulares de atención que esta población representa.

Asimismo, Puente Ciudadano organiza de manera anual el “Festival de Interculturalidad y Movilidad Humana”. Dicho evento tiene sus orígenes desde 2013, el cual se fundó con el objetivo de brindar apoyo material a albergues de migrantes, principalmente en Apizaco, Tlaxcala y la ciudad de Puebla y en el cual, se llevan a cabo diversas actividades como cortometrajes, pintura de murales temáticos a la migración, mesas de diálogo, etc. Para su edición 2021, este festival incluyó el “Mercadito Intercultural”, donde las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado de diversas nacionalidades, incluida la haitiana, realizaron una muestra gastronómica con los platillos más representativos de su país de origen a la población local del área metropolitana de Puebla.

Para la edición del festival, el trabajo en conjunto de las OSC Puente Ciudadano e Iniciativa Ciudadana, el ACNUR y el Museo del Ferrocarril en la ciudad de Puebla fue clave para no solo visibilizar la presencia de refugiados haitianos en Puebla, sino también servir como un espacio de encuentro que funge como método de integración en la comunidad de acogida y a su vez, expone a la ciudadanía para reconocer las aportaciones positivas y culturales que aporta la población con necesidad de protección internacional en esa ciudad.

- **Academia**

La academia sin duda juega un papel importante en los procesos de integración de las personas refugiadas en el país de destino. En el caso particular de Puebla, se destaca la participación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) al brindar clases de español a personas de nacionalidad haitiana a un bajo costo. En el entendido de que las personas solicitantes de la condición de refugiado o refugiadas reconocidas haitianas no cuentan con los medios económicos para solventar el gasto de las clases de español, el ACNUR les ofrece apoyo económico para sufragar el costo de dichos cursos, siempre que se compruebe la asistencia de un 80 por ciento a dichas clases.

Si bien es una medida que atiende la necesidad urgente del aprendizaje del idioma para las personas haitianas, que generalmente hablan criollo, francés o portugués y que, sin duda, puede contribuir de manera crucial en la integración laboral de las personas, se observó un bajo índice de participación de esta comunidad. Acorde a testimonios brindados por población haitiana⁴, pese a la urgencia de aprender el idioma español a fin de acceder a oportunidades de empleo mejor remuneradas o adecuadas a su perfil profesional o académico, optan por empleos informales que en la inmediatez ofrezcan remuneración económica a fin de sufragar los gastos básicos como renta y alimentación.

De igual manera, la Universidad Iberoamericana en Puebla, a través de su Instituto de Diseño e Innovación Tecnológica (IDIT), en acompañamiento del ACNUR, crearon en 2021 un programa piloto para refugiados y solicitantes asilo que vivieran en Puebla. Este programa tuvo como objetivo la creación de una incubadora de negocios para que sus participantes pudieran desarrollar su idea de emprendimiento con el acompañamiento de la universidad. Este programa tuvo una duración de tres meses, en el cual se brindaron clases de estrategias empresariales, contabilidad, publicidad y comenzaron a desarrollar su proyecto durante dicho curso. Esta colaboración resulta clave para la integración de las personas refugiadas en Puebla, debido a que la mayoría de las personas refugiadas buscan emprender debido a que buscan horarios de trabajo flexibles que les permita cuidar de sus hijos o realizar otras actividades de interés

⁴ Los testimonios fueron brindados a la autora debido a su rol como Asistente de Soluciones Duraderas de ACNUR Puebla, en la cual fungía como punto focal en el acompañamiento de las personas de origen haitiano a través del PIL.

personal. Pese a contar con la participación de refugiados de diversas nacionalidades, la nacionalidad haitiana no fue partícipe debido a que priorizaban la búsqueda de empleo a fin de estar en posibilidades de enviar remesas a Haití y apoyar económicamente a familiares que continuaban en la isla.

- **Iniciativa privada**

La integración de personas refugiadas y solicitantes no es posible sin la participación del sector privado, quienes, mediante la inclusión laboral, ayudan en los procesos de dignificación e integración a la comunidad de acogida. Acorde a “Alianza por la Inclusión”, iniciativa creada por ACNUR México que tiene como objetivo identificar, visibilizar y reconocer el trabajo de las empresas en la inclusión laboral de las personas refugiadas en el país, actualmente a nivel nacional más de 600 empresas aliadas en más de veinte ciudades de México. Los beneficios al trabajar de manera formal son los mismos que para las personas mexicanas: acceso a seguro social (IMSS), acceso a guarderías, prestaciones como aguinaldo, bonos de puntualidad y oportunidades de crecimiento acorde al desempeño.

Mediante diversas jornadas de capacitación a diversas empresas del estado de Puebla, la oficina de ACNUR en esa ciudad brindó información sobre el contexto por el cual las personas solicitantes de la condición de refugiado huyen de sus países en búsqueda de la protección del Estado mexicano, haciendo énfasis en el proceso que se lleva a cabo con las instituciones correspondientes: COMAR, INM, ACNUR, documentación a la que tienen acceso (CURP, RFC; número de seguridad social del IMSS) y el impacto social que implica la contratación de personas refugiadas.

Para el caso de Puebla, la alianza entre ACNUR y el sector privado a favor de los refugiados comenzó con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos (CANIRAC), comenzando así las contrataciones en los diversos restaurantes miembros, siendo los principales puestos como ayudantes de cocina, meseros, etc.

A este ámbito también se incluye la empresa Coppel, quien a nivel nacional ha contratado a más de 300 personas refugiadas desde 2021 y forma parte de las empresas aliadas del Programa de Integración Local del ACNUR (Limón, I., 2023). Al respecto, la oficina de ACNUR en Puebla vinculó laboralmente a mujeres y hombres haitianos.

- **Gobierno del Estado de Puebla**

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la Secretaría del Trabajo del estado, lleva a cabo la aplicación de 18 pruebas especializadas, siguiendo la metodología del sistema Valpar⁵, con el objetivo de diagnosticar motricidad, coeficiente intelectual, de inteligencia y habilidad matemática con el propósito de que las empresas tengan la certificación de que la persona que contraten puede realizar el trabajo para el cual se le contrate. Mediante este mecanismo, personas refugiadas, incluidas aquellas de nacionalidad haitiana, pudieron ser canalizadas a diversas empresas laborales (García, E., 2024).

Asimismo, el SNE en conjunto con el ACNUR, brindaron el primer curso de español enfocado a población haitiana, a fin de que la barrera del idioma no fuera el principal obstáculo para la obtención del empleo. A fin de promover el aprovechamiento de dicho curso, la dependencia estatal otorgó al final del curso un incentivo económico de \$2,800 pesos mexicanos a aquellos que concluyeron de manera exitosa dicho curso (ACNUR, 2022). Si bien este curso fue un hito importante para comenzar con la disminución de la brecha sociocultural de la comunidad haitiana a favor de la inclusión laboral, la comunidad haitiana refirió que aun cuando es de gran utilidad para su integración, su principal interés es la obtención de empleo a fin de comenzar a enviar remesas a sus familiares en Haití, por lo que el porcentaje de éxito del curso fue reducido.

Dentro de los entes gubernamentales del estado de Puebla, se destaca el rol de la Secretaría de Cultura a través del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos. Esta institución coadyuvó en los inicios de visibilización del arribo de personas refugiadas, incluyendo aquellas de origen haitiano en la capital poblana. Además de formar parte del equipo organizador del “Festival de Interculturalidad y Movilidad Humana”, creó la serie radiofónica

⁵ La prueba de Evaluación de Habilidades Valpar, mide las habilidades y aptitudes de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y población en situación vulnerable como: enfermedades oncológicas, de transmisión sexual, trastornos del sistema nervioso como la epilepsia, inmigrantes, población general en desempleo, para conocer su perfil laboral y puedan ser incluidos en alguna empresa. Además, en la prueba se toman en cuenta las áreas potenciales donde el evaluado requiere capacitación. Al finalizar la prueba, el usuario debe solicitar sus resultados de la evaluación en un plazo no mayor a tres meses, al evaluador. El Servicio Nacional de Empleo en Puebla canaliza el perfil de la persona a alguna empresa que busque su perfil, estas empresas pertenecen a la Red de Empresas Incluyentes.

“Identidades. Mujeres refugiadas”⁶, sirviendo de canal para difundir entre la comunidad de acogida la situación por la que las personas refugiadas huyen de su país y los retos y proyectos que tienen en la comunidad de acogida.

Finalmente, la Secretaría de Educación Pública de Puebla juega un rol importante en el acceso a educación básica de la niñez solicitante de asilo, destacando la facilidad de acceso a la educación básica. El acceso a la educación está garantizado por el Artículo 3º Constitucional, por lo que la Secretaría de Educación garantiza las facilidades para que niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad puedan acceder de manera permanente al sistema educativo estatal. Los requisitos requeridos son mínimos y generalmente la comunidad haitiana cuenta con acta de nacimiento y una identificación de sus hijos, con lo cual el acceso a la escuela está garantizado (SEP Puebla, 2023).

2.3. Perfil del solicitante de la condición de refugiado y refugiado reconocido de nacionalidad haitiana en Puebla.

El aumento de personas haitianas que se acogieron a la figura de solicitantes de la condición de refugiado en México y que obtuvieron la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), tuvo un aumento significativo en el periodo de 2020 a 2022 tanto a nivel nacional como en el estado de Puebla, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. TVRH otorgadas de 2020 a 2024 a nivel nacional y estatal

TVRH otorgadas	2020	2021	2022	2023	2024**
A nivel nacional	24,414	87,674	131,075	129,212	3,457
Estatad - Puebla	353	3073	777	771	14
A nivel nacional a personas haitianas y descendientes de haitianos de nacionalidad brasileña y chilena	7,388	49,879	28,761	38,120	179
TVRH otorgadas en Puebla a personas haitianas y descendientes de haitianos de nacionalidad brasileña y chilena	0	2,012	161	325	0

Fuente: Elaboración propia con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. Años: 2020, 2021, 2022, 2023 octubre de 2024.

⁶ Podcast disponible en plataforma de *streaming* Spotify.

Partiendo de que para obtener la TVRH las personas que buscan protección internacional del Estado mexicano, deben haber iniciado un proceso ante la COMAR o, en su defecto, ante la oficina de enlace con la COMAR del INM en el estado donde se encuentre la persona, estos datos nos reflejan que dichas personas tienen un proceso abierto ante la COMAR y que pueden o no ser reconocidos como refugiados en la decisión final que se entregue en la resolución. En este sentido, a nivel nacional se observó un incremento de TVRH otorgadas de 24,414 en 2020 a 87,674 en 2021, equivalente a un aumento del 359.11%. Estas cifras alcanzan al estado de Puebla, el cual en 2020 emitió 353 TVRH mientras que un año después emitió 3073, equivalente a un aumento del 870.53%.

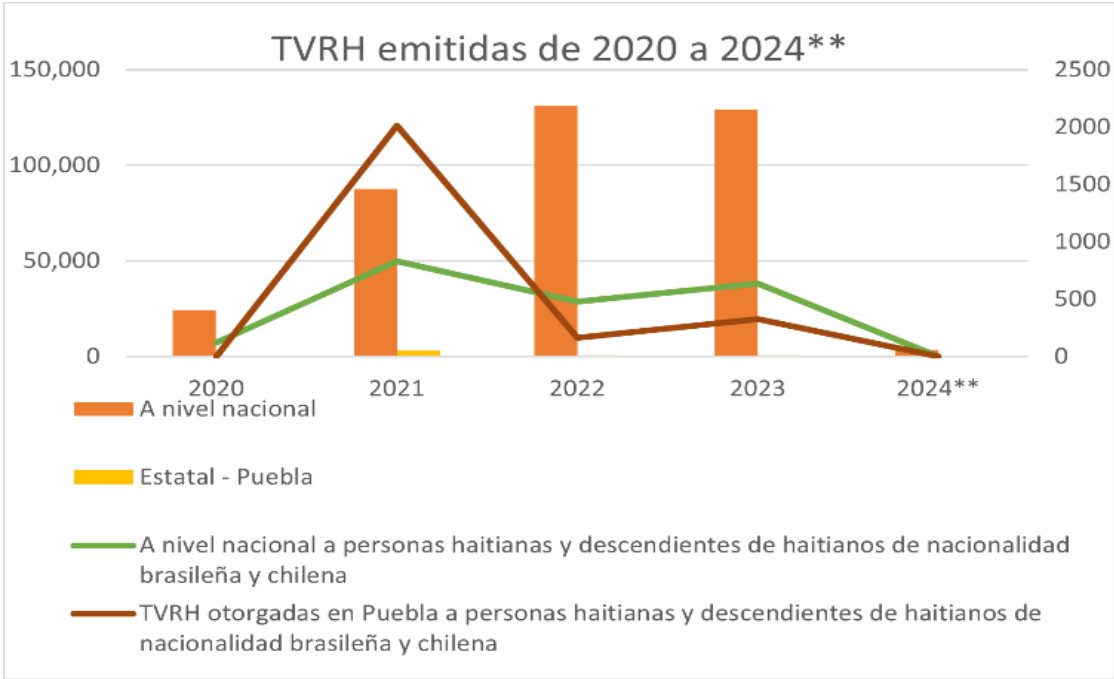
Lo anterior nos habla del aumento de la presencia de personas solicitantes de la condición de refugiado y cómo este incremento del 870.53% impacta en el estado de Puebla y la respectiva atención a los solicitantes de protección internacional, siendo que no hay presencia de la COMAR en Puebla y que la oficina de enlace solo contaba en ese periodo de tiempo con dos personas en ventanilla, por lo cual se visibiliza el primer reto al que se enfrenta el gobierno estatal para brindar un debido proceso a las personas que solicitantes de la condición de refugiado.

Por otro lado, del universo de TVRH emitidas, se observa un aumento de aquellas brindadas a las personas solicitantes de la condición de refugiado de nacionalidad haitiana, sumando a este rubro, aquellas personas de nacionalidad brasileña y chilena, quienes son hijos o hijas de personas haitianas nacidos en aquellos países. En este sentido, en 2020 el estado de Puebla no emitió ninguna TVRH para la población objeto de estudio de este proyecto, por lo que el aumento significativo de 2012 TVRH emitidas en 2021 es una cifra sin precedentes que la oficina de enlace con la COMAR en el Instituto Nacional de Migración de Puebla tiene dificultades para atender a esta población en particular.

De manera más visual, la Gráfica 3 representa los datos duros de la Tabla 1, referente a los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta octubre de 2024 donde se puede observar que pese a que las TVRH emitidas a nivel nacional a diversas nacionalidades, la haitiana incluida, en 2022 tienen un aumento del 149.5% comparado al año anterior, mientras que las TVRH emitidas a diversas nacionalidades en Puebla disminuyen un 74.72%. Asimismo, aquellas TVRH emitidas para personas solicitantes de la condición de refugiado de origen haitiano o

descendientes de haitianos de nacionalidad brasileña y/o chilena en Puebla, disminuye un 92%, indicando tres posibles escenarios: 1) que las personas solicitantes desistieron del trámite y abandonaron el estado de Puebla, 2) la resolución de su trámite fue negativa, ocasionando la no renovación de una segunda TVRH y 3) que su solicitud haya sido exitosa, siendo reconocido como refugiado y que el siguiente documento a obtener sea una Tarjeta de Residente Permanente (TRP), lo que significaría el logro más significativo en el proceso de la integración a la comunidad de acogida.

Gráfica 3. TVRH otorgadas de 2020 a 2024 a nivel nacional y estatal



Fuente: Elaboración propia con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. Años: 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta octubre de 2024.

El análisis del contexto migratorio en Puebla revela que, si bien el estado ha sido tradicionalmente expulsor y de tránsito de migrantes, su reciente rol como destino de refugiados haitianos presenta retos significativos. La falta de infraestructura institucional especializada, como la ausencia de una oficina de la COMAR, y la limitada presencia de albergues y servicios para personas en movilidad, dificultan los procesos de integración. La respuesta parcial de

actores internacionales y de la sociedad civil evidencia la necesidad de una mayor articulación con las autoridades locales. Además, los prejuicios sociales y las condiciones socioeconómicas de la población haitiana acentúan su vulnerabilidad. Este capítulo permite comprender la fragilidad del sistema local frente a una población que demanda protección e inclusión efectiva.

CAPÍTULO 3

POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DE INTEGRACIÓN EN PUEBLA

Como se ha observado en los primeros capítulos, la migración haitiana tiene causas histórico-sociales que han sido definidas por su historia y por el contexto actual en el que se encuentra el país. Ante la imposibilidad de integrarse en Brasil o Chile, las personas haitianas con necesidades de protección internacional emprendieron su viaje desde Sudamérica y debido a las políticas de contención mexicana, en conjunto con el inicio de la pandemia de COVID 19 y la implementación del Título 42 de parte del gobierno de Estados Unidos, originó que para los nacionales haitianos, México comenzara a ser visto no sólo como un país de tránsito sino también de destino y, derivado del despresurizamiento de la ciudad de Tapachula, un número relevante de solicitantes de la condición de refugiado arribaron a la ciudad de Puebla con el objetivo de continuar con su proceso ante la COMAR (INM, 2021).

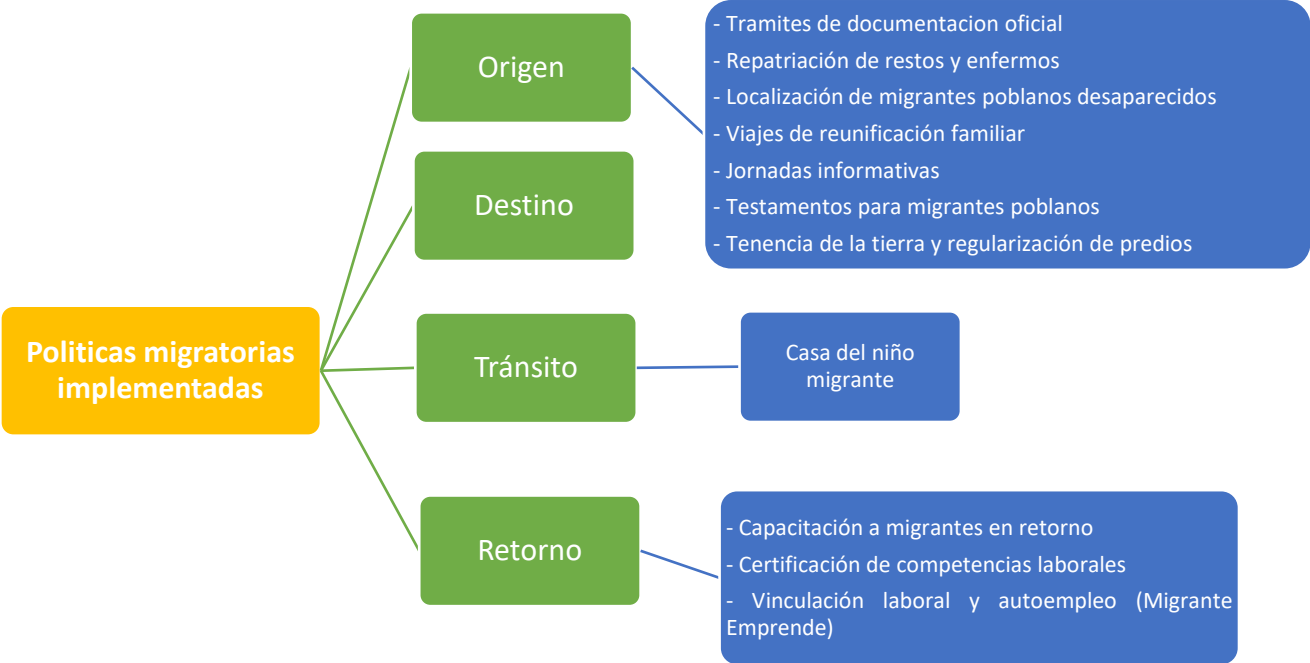
Si bien, el estado de Puebla cuenta con una estructura gubernamental que sigue el modelo republicano, representativo y democrático, basado en la división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, surge la interrogante de quién o quiénes son los encargados de quién ejerce la política migratoria estatal. Como primera instancia, a nivel federal se encuentra la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), la cual es una Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración dependiente de la Secretaría de Gobernación. La UPMRIP se encarga de proponer la política migratoria y de movilidad humana del país, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dentro del marco del respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional (SEGOB, 2025).

Mientras tanto, a nivel estatal, en 2018 se expidió, por decreto del Poder Ejecutivo, el Reglamento Interior del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante (IPAM) (Gobierno del Estado de Puebla, 2018). El IPAM se encarga de brindar protección a las y los migrantes de origen poblano que se encuentran en Estados Unidos y, a su vez, ofrece diversos programas para la migración de retorno y su reinserción en la economía estatal; sin embargo, el IPAM no está vinculada a alguna ley de migración desarrollada desde el ámbito local. Es decir, el estado de Puebla no cuenta con alguna legislación específica para la atención de personas migrantes

(UPMRIP, 2022) y desde 2019 tiene una iniciativa de Ley de Movilidad Humana, Interculturalidad y Atención a Migrantes del Estado de Puebla (H. Congreso del Estado de Puebla, 2019), que de ser aprobada, sería un parteaguas para la visibilización de los diferentes flujos migratorios existentes en el estado, no obstante, a la fecha no ha sido aprobada por el Legislativo estatal.

Lo anterior se puede entender debido a la priorización de la migración de origen y retorno durante a la administración de Luis Miguel Barbosa Huerta, quien durante el periodo en el que se lleva a cabo la presente evaluación (2020-2022), se desempeñaba como gobernador del estado de Puebla (2019-2024). Dentro de su Plan de Desarrollo se propusieron dos acciones en materia migratoria consideradas innovadoras: 1) trámites de testamentos para migrantes poblanos radicados en Estados Unidos y 2) la regularización de predios para asegurar la tenencia de tierras, particularmente enfocados a migrantes de larga duración en Estados Unidos (Ortega, A. *et al*, 2023). A modo más ilustrativo, el siguiente diagrama resume las principales políticas implementadas por el Gobernador Barbosa durante su gestión en materia migratoria:

Diagrama 1. Políticas migratorias implementadas en Puebla de 2019 a 2022



Fuente: Elaboración propia con base en el Reporte en Migración. Agenda Migrante Puebla. Observatorio Ciudadano sobre Políticas Públicas para Migrantes – Puebla, 2023.

Como se puede observar, las políticas migratorias implementadas en Puebla se encuentran enfocadas en la migración de origen y retorno, mientras que las políticas enfocadas en migración de tránsito solo presentan un enfoque hacia la niñez migrante; sin embargo, la migración de destino en el estado resulta invisibilizada al no establecer políticas enfocadas a la creciente población con necesidades de protección internacional. El no contemplar a la migración de destino en el diseño de las políticas migratorias del estado propicia un aumento en la vulnerabilidad de este flujo migratorio y a su vez, impide la correcta y plena integración⁷ de la población refugiada en el estado, lo que demuestra que las políticas migratorias siguen las prioridades delimitadas por el Instituto Poblano de Atención al Migrante (IPAM), enfocadas, por su naturaleza, a la población de origen poblano y familiares en la entidad, resultando en una discriminación oficial (Iniciativa Ciudadana A.C., 2023).

La presencia del ACNUR resulta un punto de partida que visibiliza a la migración de destino, particularmente a la migración con necesidades de protección internacional en el estado. Esto se debe a que como parte del PIL, la ciudad de Puebla formaba parte del conglomerado de ciudades que fueron seleccionadas para el traslado de solicitantes de la condición de refugiado, a fin de iniciar su proceso de integración en el país con el acompañamiento del organismo internacional. Como se mencionó en el capítulo dos de este trabajo, la solidez económica e industrial del estado posicionan a Puebla en el lugar once respecto a su aportación al PIB nacional, por lo que es una ciudad atractiva para la población migrante. En este tenor, ACNUR comienza con campañas informativas dirigidas al sector privado y a la creación de las “Mesas de Trabajo Interinstitucional”, en las que participaron los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Miguel Xoxtla, Puebla, Huejotzingo, Coronango, Atlixco y San Martín Texmelucan (Ortega, A. *et al*, 2023).

Asimismo, parte del trabajo de ACNUR consistió en entablar diálogo con el sector privado y el Servicio Nacional de Empleo, a fin de dar la información referente a la documentación con la que cuentan las personas solicitantes de la condición de refugiado, la cual les permite trabajar de manera formal en el país, accediendo a su vez a clave CURP, RFC y

⁷ De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Refugio, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP, 2011), la integración se define como el “proceso mediante el cual los refugiados, durante su estancia en territorio nacional, desarrollan las condiciones de autosuficiencia, acceso al trabajo, educación, servicios de salud, adaptación al ámbito social y cultural.

número de seguridad social para la afiliación a seguros médicos. Además, en el caso haitiano, los cursos de español brindados por la academia fueron un primer paso para la adaptación al idioma español; sin embargo, pese a los esfuerzos para promover la integración de los refugiados haitianos realizados por el organismo internacional, el porcentaje de abandono del procedimiento ante la COMAR y su posterior abandono del estado fue elevado.

Dentro de los principales factores enunciados por la población haitiana que impactaban directamente su integración se encontraron: 1) dificultad con el idioma, 2) sueldos bajos que no sufragaban los gastos de manutención en México y por consiguiente, no les era posible enviar remesas a su país de origen, siendo éste un punto crucial para la población refugiada haitiana. 3) las personas haitianas manifestaron repetidamente a personal del ACNUR la discriminación constante de parte de diferentes entes: empleadores, comunidad de acogida, colegas o instituciones bancarias y de salud debido a su fenotipo, 4) dificultad para encontrar vivienda digna, argumentando que debido a su nacionalidad y fenotipo, potenciales arrendadores no los aceptaban como inquilinos.⁸

Como hace referencia Collins (2020), la discriminación hacia personas migrantes y refugiadas no ocurre exclusivamente por el hecho de provenir de otro país, sino a partir de la interseccionalidad, la cual se articula a partir de diferentes aspectos que convergen desde una posición de poder y privilegio para perpetuar sistemas de opresión. Igualmente, las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas reconocidas pueden ser discriminadas por su condición propia de movilidad; así como por su nacionalidad, idioma, sexo, clase social, fenotipo, religión, escolaridad y otros elementos que justifican el trato desigual y la negación de derechos (Morales, A., 2023).

De igual manera, acorde al Reporte en Migración (Iniciativa Ciudadana A.C., 2023), esta discriminación estructural se origina debido a la falta de acceso a la justicia, a la educación, a la salud y particularmente a la falta de políticas públicas de atención a la población migrante y refugiada, perfilamiento racial en operativos de detención, discriminación en trámites y servicios públicos, criminalización de la migración y la estigmatización en medios de

⁸ Los testimonios enunciados fueron explicados a la autora durante su colaboración como Asistente de Soluciones Duraderas en la oficina del ACNUR Puebla, recabados en las entrevistas de seguimiento al Programa de Integración Local (PIL).

comunicación, teniendo un impacto en la forma en que es percibida la población refugiada en México y, para efectos de este trabajo, la población refugiada de nacionalidad haitiana en Puebla. Este aspecto también queda evidenciado en el informe presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), en el cual se menciona que la percepción de la migración extranjera varía en función de las nacionalidades de origen, lo que deriva en que la nacionalidad haitiana se encuentre en el grupo de nacionalidades percibidas negativamente.

Ante la inexistencia de políticas públicas enfocadas a la población refugiada por parte del gobierno de Puebla, el ACNUR comienza a cubrir parte de ese vacío estructural, fungiendo de enlace intersectorial y a su vez, brindando el acompañamiento del PIL a la población refugiada haitiana; sin embargo, la oficina de ACNUR en dicho estado cierra sus operaciones en 2023, impactando de manera directa en el acompañamiento a la población refugiada de diversas nacionalidades, la haitiana incluida, lo que a su vez impactó en la abandono de las alianzas generadas con entes gubernamentales, empresariales, academia y organizaciones civiles.

Como se pudo observar en la Tabla 1 realizada por la autora, en Puebla se presentó un incremento considerable de emisiones de TVRH hacia personas haitianas o descendientes de haitianos, demostrando el establecimiento del estado como lugar de destino; sin embargo, pese al gran auge que tuvo en 2021, donde se emitieron 2,012 TVRH, la cifra se reduce a cero hacia octubre de 2024, de conformidad con los datos obtenidos de los Boletines mensuales de Estadísticas Migratorias de la UPMRIP, comprobando el abandono del trámite de la condición de refugiado ante la COMAR de personas haitianas y descendientes de haitianos, presumiblemente por los aspectos estructurales como la falta de políticas públicas enfocadas a la población haitiana con necesidades de protección internacional por parte del gobierno del estado de Puebla y como factor adicional, por el cierre de ACNUR Puebla.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2025) la evaluación de políticas públicas tiene como objetivo la obtención, procesamiento y análisis de la información relevante, por lo que su valor radica en asegurar la pertinencia y utilidad de dicha política. En este sentido, es fundamental que el gobierno de Puebla adopte un enfoque integral hacia la migración de destino. La creación de políticas migratorias dirigidas a esta población es pertinente por las siguientes razones:

- **Reconocimiento de la nueva dinámica migratoria:** Puebla no solo es un estado de origen y retorno, sino también un destino migratorio en crecimiento.
- **Fortalecimiento económico y social:** La integración efectiva de refugiados puede contribuir al desarrollo económico y a la diversificación del mercado laboral.
- **Cumplimiento de compromisos internacionales:** Atender a la población refugiada es una obligación conforme a tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos.

Asimismo, para avanzar hacia una mejora en la situación de la población refugiada en Puebla, se propone dar continuidad a las acciones emprendidas por ACNUR, por lo que de manera ilustrativa mas no limitativa, se proponen las siguientes acciones:

- **Creación de una Estrategia Estatal de Integración Migratoria**, que incluya acceso a empleo, vivienda y servicios públicos.
- **Capacitación a empleadores y sector empresarial** sobre los derechos y documentación de los refugiados para facilitar su contratación.
- **Programas de vivienda digna**, en colaboración con el sector privado y sociedad civil, para garantizar opciones accesibles para refugiados.
- **Campañas de sensibilización pública** para reducir la discriminación y promover la inclusión de la población refugiada.
- **Reapertura o fortalecimiento de una oficina de asistencia para refugiados**, que continúe el trabajo previo de ACNUR.
- **Alianzas con universidades e instituciones educativas** para fomentar la inserción académica y el aprendizaje del idioma español.
- **Acceso a programas de emprendimiento y financiamiento** para generar independencia económica en la población refugiada.
- **Fortalecimiento del marco legal estatal** para garantizar la no discriminación y el acceso equitativo a los derechos fundamentales.
- **Implementación de mesas de trabajo interinstitucionales** para asegurar la colaboración entre sectores gubernamentales, empresariales y organizaciones civiles.

Las acciones antes mencionadas, a su vez, requieren de una legislación que además de visibilizarlos fortalezca la política migratoria para atender de manera efectiva a la población refugiada haitiana, por lo cual se considera que el gobierno de Puebla necesita:

- **Desarrollar un marco normativo estatal** que contemple la migración de destino dentro de sus prioridades.
- **Asignación de recursos presupuestarios específicos** para la atención de la población refugiada.
- **Establecimiento de una Secretaría o Dirección especializada en migración** con enfoque en integración y derechos humanos.
- **Coordinación con organismos internacionales** como ACNUR para la reactivación de programas de integración.
- **Creación de mecanismos de monitoreo y evaluación** para medir el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes necesarios.
- **Impulso de iniciativas legislativas** que garanticen el reconocimiento y protección de los derechos de la población refugiada.

La invisibilización de la migración de destino en Puebla ha derivado en una serie de obstáculos estructurales que impiden la integración de la población refugiada haitiana y otras comunidades en situación similar. La creación de políticas migratorias específicas para esta población es una necesidad urgente para garantizar su acceso a derechos y fomentar su inclusión en la sociedad poblana. Con la implementación de estrategias adecuadas, Puebla podría convertirse en un modelo de integración migratoria a nivel nacional, beneficiando tanto a la población refugiada como al desarrollo del estado.

REFLEXIONES FINALES

Si bien el ACNUR ha sido clave a nivel nacional en la atención e integración de las personas refugiadas, en el estado de Puebla no pudo consolidar los mismos resultados que en otras ciudades sedes del Programa de Integración Local como Monterrey, Saltillo o Guadalajara. La pandemia de COVID-19 impactó en la ralentización de las alianzas y campañas de sensibilización que ACNUR llevó a cabo, impidiendo desarrollar una red sólida de aliados gubernamentales y empresariales que ayudaran en el proceso más importante de la integración: la obtención de documentación de manera expedita y la subsecuente obtención de empleo. Aún con los esfuerzos realizados por parte del ACNUR en Puebla, se realizaron alianzas sólidas con la sociedad civil y academia, visibilizando la nueva tendencia migratoria en el estado: Puebla como estado de destino para las personas refugiadas y, en el caso particular de los refugiados haitianos, la urgencia de llevar a cabo programas interinstitucionales que contribuyan a la inclusión social exitosa de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos y no solo a la asimilación de parte de los haitianos a la comunidad de acogida.

En opinión de la autora, se considera que el cierre de la oficina de ACNUR Puebla en 2023 impactó de manera negativa a la población refugiada en el estado, particularmente la haitiana, dado que el acompañamiento a la población haitiana por parte del organismo internacional no se limitaba al otorgamiento de apoyo económico sino que incluía acompañamiento a los trámites migratorios, entrevistas de empleo, servicios de traducción en aquellos casos donde la población haitiana no hablaba español para llevar a cabo diversos trámites como aperturas de cuenta bancaria, búsqueda de vivienda, inscripción de infantes a guarderías y traducción para la obtención de servicios de salud. Asimismo, la falta de oficina de la COMAR incidió en la no permanencia de la población, por lo que se puede asumir con seguridad que estos dos factores pudieron contribuir de manera directa en la disminución de solicitudes de la condición de refugiado de parte de haitianos en Puebla y la subsecuente disminución del otorgamiento de las TVRH. En su conjunto, estos aspectos, sumado a la breve presencia de ACNUR en el estado, contribuyeron a que el organismo internacional no lograra fortalecer a las instituciones estatales y que éstas fueran capaces, de forma autónoma, de brindar atención a las personas con necesidades de protección internacional.

La ubicación geográfica de Puebla la cataloga como ruta migratoria para los migrantes provenientes del sur, su cercanía con la Ciudad de México, aunado al potencial económico que presenta por sí mismo, lo vuelve un estado atractivo para la migración de destino; sin embargo, la falta de políticas migratorias enfocadas en la movilidad forzada impacta de manera directa en la dificultad de integración de la población refugiada, particularmente la haitiana. El desconocimiento de lo que es una persona refugiada, la existencia de estereotipos negativos ante la migración y las muestras de racismo no solo de parte de la comunidad de acogida sino por propios empleadores impactan en la integración y subsecuente inclusión de los refugiados en el estado.

En este sentido, se considera que los retos en los procesos de integración de las personas solicitantes de la condición de refugiados y refugiados reconocidos de nacionalidad haitiana enfrentan retos interseccionales, que no pueden ser abordados desde una sola óptica, por lo que se encontraron los siguientes puntos como áreas de oportunidad a implementar, con el objetivo de la comunidad haitiana en Puebla pueda integrarse de manera paulatina y orgánica a la comunidad de acogida:

- Tomando como referencia que el ACNUR ha sido parte vital en el otorgamiento de recursos hacia la COMAR y que esto ha repercutido en la apertura de diversas oficinas a nivel nacional, se considera oportuno el análisis para la apertura de una oficina de la COMAR en el estado, a fin de contribuir a la disminución del rezago que actualmente tiene dicha institución. Asimismo, el contar con personal bilingüe y/o poliglota que pueda entrevistar de primera mano a las personas haitianas en búsqueda de ser reconocidas como refugiadas.
- Debido al cambio en los flujos migratorios y a la nueva realidad de Puebla al ser lugar de destino para la migración con necesidades de protección internacional, se considera prudente la creación de políticas migratorias para facilitar desde el gobierno, una integración holística de la comunidad refugiada en general, con énfasis en la interculturalidad que este flujo migratorio representa, con puntual atención en la comunidad haitiana, que como ya se observó, ha ocupado los primeros lugares en las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR. Para este punto en particular, se toma como referencia la Ley de Interculturalidad, Atención a

Migrantes y Movilidad Humana implementada en Ciudad de México desde 2011, la cual ha tenido un impacto en la atención a los migrantes de origen, tránsito, destino y retorno basada en aspectos como: 1) Conocimiento de las necesidades de los migrantes, permitiendo la creación de un Puente Humanitario para atender las caravanas migrantes que arribaron a esa ciudad. 2) Promover la interculturalidad, basándose en un modelo de convivencia pacífica, democrática y justa que propone que la pluralidad cultural sea aceptada. 3) Dicha Ley también permite a la Ciudad de México la participación en iniciativas mundiales, regionales y locales en materia de interculturalidad y migración, visibilizando y adoptando medidas que apoyen el debido proceso e integración de las personas refugiadas, con lo que se reconoce a la migración como un derecho y no como un delito y promoviendo estrategias que promuevan la hospitalidad y la no discriminación, desde un enfoque de derechos humanos.

- El papel de la Sociedad Civil y la Academia resulta fundamental para fomentar actividades culturales que faciliten la integración de la comunidad refugiada haitiana en Puebla, sino también para comenzar desde la perspectiva social a generar conciencia de cambio sobre la perspectiva negativa sobre la migración que aún pueda tener la comunidad de acogida. Asimismo, el que la Academia comience a llevar a cabo foros estudiantiles y fomente líneas de investigación enfocadas en los migrantes haitianos con necesidad de protección internacional, contribuye que dichas investigaciones puedan llegar a los tomadores de decisión como base para la creación de políticas públicas. Asimismo, el apoyo de la Academia y su comunidad estudiantil fomentó la creación de los cursos de idiomas para refugiados y la participación en incubadoras de negocios dirigidos a los refugiados con deseos de emprendimiento, siendo parte fundamental de la integración sociocultural.

El estudio de las políticas migratorias e iniciativas de integración en Puebla evidencia una falta de coordinación y enfoque inclusivo por parte del gobierno estatal. Las acciones implementadas siguen centradas en la migración de retorno, ignorando las necesidades particulares de los refugiados haitianos. Aunque el Programa de Integración Local del ACNUR ha facilitado ciertos procesos, su impacto está limitado por la carencia de políticas públicas locales que consideren la diversidad cultural y lingüística de esta población. Las condiciones actuales demandan un rediseño de las políticas migratorias estatales con perspectiva de derechos

humanos, así como la incorporación activa del gobierno en la gestión de la integración de personas refugiadas.

Finalmente, no debe obviarse el contexto internacional actual, es decir, con la llegada de nueva cuenta de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, la política de mano dura en torno a la migración vuelve a ser el pilar de su mandato. Como se mencionó al inicio de esta investigación, si bien en el primer mandato le presidente estadounidense redundó en la contención migratoria que ejerció México desde el sur del país, ocasionando la presurización y subsecuentes redadas y caravanas, es importante que el estado de Puebla, ruta de tránsito y destino para migrantes con necesidad de protección internacional refuerce sus políticas migratorias integrando a las personas solicitantes y refugiadas, particularmente las haitianas, que por la diversidad de factores observados a lo largo del presente trabajo, se encuentran en un estado de vulnerabilidad mayor.

Bibliografía

1. ACNUR (2022). Atención a la población haitiana en México. Informe especial #2, enero 2022. Disponible en: <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/legacy-pdf/61f98d304.pdf>
2. ACNUR (2023). Informe de resultados. Archivo PDF disponible en: <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2023-05/Informe%202022%20Espa%C3%B1ol.pdf>
3. ACNUR (2024). Desplazamiento Interno. Disponible en: <https://www.acnur.org/mx/desplazamiento-interno#:~:text=Desplazamiento%20Interno%20en%20M%C3%A9xico,por%20violencia%20en%20eventos%20masivos.>
4. ACNUR (2024). Mandato del ACNUR en favor de las personas refugiadas y apátridas, y su función en situaciones que involucran a personas desplazadas internas. Disponible en: <https://emergency.unhcr.org/es/protection/marco-jur%C3%ADdico/mandato-del-acnur-en-favor-de-las-personas-refugiadas-y-ap%C3%A1tridas-y-su-funci%C3%B3n-en-situaciones-que>
5. Alba, C. y Vega, G. (2023). Haití: sociedad, migraciones y desarrollo. Primera edición electrónica. El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales.
6. Alianza por la Inclusión (2024). Sector privado apoya la integración de las personas refugiadas en México. Disponible en: <https://alianzaporlainclusion.org/noticias/sector-privado-apoya-la-integracion-de-las-personas-refugiadas-en-mexico/>
7. Aristide, J. B. (2013). Toussaint L'Ouverture. La revolución haitiana. Editorial Akal. Madrid, España.
8. Audebert, Cedric (2017). The Recent Geodynamics of Haitian Migration in the Americas: Refugees or Economic Migrants?. Revista Brasileira de Estudos de População, Vol. 34. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/rbepop/a/8Xgv5BqNHRVdpGDw8V7CF5h/?lang=en>
9. Brewer, S., Tejada, L., Meyer, M. (2022). Luchando por sobrevivir: la situación de las personas solicitantes de asilo en Tapachula, México. Informe de investigación. Junio 2022. Washington Office on Latin America (WOLA). Disponible en: <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2022/06/FINAL-Luchando-por-Sobrevivir-Solicitantes-Asilo-Tapachula-1.pdf>
10. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
11. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211049/08_Ley_sobre_Refugiados_Protección_Complementaria_y_Asilo_Político.pdf
12. Cámara de Diputados. LXV Legislatura. (2019). Gilberto Bosques, digno representante de la diplomacia mexicana, a 80 años del Exilio Español. Comunicación Social. Nota 2331 del 10 de junio de 2019. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Junio/10/2331-Gilberto-Bosques-digno-representante-de-la-diplomacia-mexicana-a-80-anos-del-Exilio-Espanol>

13. Central Intelligence Agency. (2024). Haiti. In The world factbook. Disponible en: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/haiti/>
14. Cobo, S. y Fuerte, P. (2012) Refugiados en México perfiles sociodemográficos e integración social. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Archivo PDF disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9167.pdf>
15. Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2025). Evaluación de políticas y programas. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-politicas-programas>
16. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2021). La COMAR en números. Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-289430?idiom=es>
17. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2022). Comunicado. DGDDH/104/2022 del 8 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-dirige-recomendacion-al-inm-por-irregularidades-en-tramites-y-falta-de-atencion>
18. El Economista. México recibe a 250 haitianos con visa humanitaria. Diario El Economista, versión digital del 25 de abril de 2010. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-recibe-a-250-haitianos-con-visa-humanitaria-20100425-0074.html>
19. Garbey-Burey, R. M. (2018). Estrategias migratorias en el tránsito de emigrantes haitianos hacia Estados Unidos. Documento PDF disponible en: <https://huellasdelamigracion.uaemex.mx/article/view/4604/8005>
20. García, E. (2024). Puebla, lugar 28 en inclusión laboral a nivel nacional. Diario Milenio del 5 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/puebla-por-debajo-de-la-media-en-inclusion-laboral>
21. González, A. (2019). La política migratoria en México. Revista *Foreign Affairs* en colaboración con la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales. Disponible en: [La política migratoria en México | Foreign Affairs Latinoamérica | Revista oficial de Foreign Affairs Latinoamérica \(revistafal.com\)](https://www.revistafal.com/la-politica-migratoria-en-mexico)
22. Hernández, D. (2022). En Puebla hay 18 municipios con habitantes refugiados: ACNUR. Diario El Sol de Puebla. Publicado el 11 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/en-puebla-hay-18-municipios-con-habitantes-refugiados-acnur-9315133.html>
23. INEGI (2016). Conociendo Puebla. Sexta Edición. Documento PDF disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825215255.pdf
24. INEGI (2017). Conociendo Puebla. Séptima Edición. Documento PDF disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/702825098162.pdf
25. INEGI (2020). Cuéntame INEGI, información por entidad, Puebla. Disponible en: [Número de habitantes. Puebla \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx/estadisticas/2020/cuentame-inegi-informacion-por-entidad-puebla)
26. Lacey, Marc (2010). Estimates of Quake Damage in Haiti Increase by Billions, N.Y. TIMES (Feb.16, 2010). Disponible en: <https://www.nytimes.com/2010/02/17/world/americas/17haiti.html>

27. Limón, I. (2023). Grupo Coppel brinda oportunidades laborales a refugiados y migrantes. Diario El Financiero del 21 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/12/21/grupo-coppel-brinda-oportunidades-laborales-a-refugiados-y-migrantes/>
28. Mahtani, N., Galarraga, N., Castro, M y Simancas, J. (2024). La diáspora quiere ayudar a levantar Haití: “La gran resistencia es transnacional”. Diario El País. Disponible en: <https://elpais.com/america-futura/2024-03-24/la-diaspora-quiere-ayudar-a-levantar-haiti-la-gran-resistencia-es-transnacional.html>
29. Monje, Carlos (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
30. Moreno, J. A. (2019). Migración haitiana hacia la frontera norte de México. Espacio Abierto, 28(1). Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/122/12262976004/html/>
31. Morley, S. P., Phillips, N., Bookey, B. y Goss, M. (2021). A Journey of Hope: Haitian Women’s Migration to Tapachula, Mexico. Center for Gender and Refugee Studies, Instituto para las Mujeres en la Migración y Haitian Women's Migration. Disponible en: <https://imumi.org/attachments/2020/A-Journey-of-Hope-Haitian-Womens-Migration-to%20-Tapachula.pdf>
32. OIM (2014). La migración haitiana hacia Brasil: características, oportunidades y desafíos. Cuadernos Migratorios No. 6. Archivo PDF disponible en: <https://publications.iom.int/es/books/cuadernos-migratorios-ndeg6-la-migracion-haitiana-hacia-brasil-caracteristicas-oportunidades>
33. OIM(2017). Diagnóstico Regional Sobre la Migración Haitiana. Disponible en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/diagnostico_regional_sobre_migracion_haitiana.pdf
34. Ojeda, M. (2018). Exiliados del macartismo en México. Centro de Investigaciones sobre América Latina y El Caribe CIALC-UNAM. Disponible en: [Exiliados del macartismo en Mexico. | Mario Ojeda Revah - Academia.edu](https://www.academia.edu/38484847/Exiliados_del_macartismo_en_Mexico)
35. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2024). Sociedad Civil y ONG. Disponible en: <https://www.iom.int/es/sociedad-civil-y-ong>
36. Paúl, F. (2021). ¿Por qué tantos haitianos se están yendo de Chile?. BBC News Mundo. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58550943#:~:text=A%20fines%20del%202020%2C%20de,de%20forma%20regular%22%2C%20dice.>
37. Rojas Wiesner, Martha Luz (2016). Una mirada a la reciente presencia haitiana en México. El Colegio de la Frontera Sur. Disponible en: <http://obmica.org/index.php/actualidad/275-una-mirada-a-la-reciente-presencia-haitiana-en-mexico>
38. Rojas, N., Amode, N., y Vásquez J., (2015) Racismo y matrices de “inclusión” de la migración haitiana en Chile: elementos conceptuales y contextuales para la discusión. Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 14, N° 42, p. 217-245
39. Roy, D. (2024). Crossing the Darién Gap: Migrants Risk Death on the Journey to the U.S. Council on Foreign Relations. Disponible en: <https://www.cfr.org/article/crossing-darien-gap-migrants-risk-death-journey-us>
40. Sánchez S., M. (2005). La metodología en la investigación cualitativa. Revista Mundo Siglo XXI, pp. 115-118. Disponible en: [00 Editorial-Indice \(unam.mx\)](https://www.unam.mx/00-Editorial-Indice)

41. Sánchez, José L. (2016). Movilidad humana. El fenómeno migratorio en Puebla bajo la perspectiva de la Iglesia Católica. TLA-MELAUA, Revista de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Año 9 No. 39 octubre 2015/marzo 2016. ISSN: 1870-6916, PP. 108-130 Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Carla-Zamora/publication/317435819_Social_Movements_Democracy_and_the_Rule_of_Law_A_Look_to_the_Contribution_of_Social_Movements_to_Democratization_and_Institutionalization_of_the_Rule_of_Law/links/5ad6228b458515c60f55f46f/Social-Movements-Democracy-and-the-Rule-of-Law-A-Look-to-the-Contribution-of-Social-Movements-to-Democratization-and-Institutionalization-of-the-Rule-of-Law.pdf
42. Sánchez-Montijano, E. y Zedillo, R.(2022). La complejidad del fenómeno migratorio en México y sus desafíos. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (archivo PDF). <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/la-complejidad-del-fenomeno-migratorio-en-mexico-y-sus-desafios#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20uno%20de,asilo%2C%20refugiadas%20y%20desplazadas%20internas>
43. Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla (SEP) (2023). Garantiza SEP derecho a educación de niñas, niños y adolescentes migrantes. Boletín informativo del 22 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/garantiza-sep-derecho-a-educacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes>
44. Singh, Bhawan, Cohen, Marc J. (2014). Climate Change Resilience: The Case of Haiti. University of Montreal, OXFAM America. Disponible en: https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/rr-climate-change-resilience-haiti-260314-en_2.pdf
45. Sistema de Información Legislativa (SIL) (2000). Convención sobre el estatuto de los refugiados, firmada en Ginebra, el 28 de julio de 1951; y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York, el 31 de enero de 1967. Dictamen de primera lectura. Ciudad de México. 13 de abril de 200. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2000/04/asun_1831083_20000417_1391184302.pdf
46. Somohano, K. y Yankelechich, P. (2011). El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos. COMAR-SEGOB.
47. Tlalpan, S. (2024). Dormitorio municipal en el centro de Puebla; será para 160 personas. Diario El Popular.mx del 18 de junio de 2024. Disponible en: <https://elpopular.mx/comunidad/ciudad/2024/06/18/nuevo-dormitorio-municipal-en-el-centro-de-puebla-sera-para-160-personas>
48. Toussaint, M. (2012). El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos. Secuencia, (82), 215-219. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482012000100012
49. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2024). Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024. Secretaría de Gobernación – UPMRIP. Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico

50. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2022). Diagnóstico de la movilidad humana en Puebla. Secretaría de Gobernación. Documento PDF disponible en:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/centro/info_diag_F_centro/diag_Puebla.pdf
51. Zambrano, J. (2024). En EUA, 2.8 millones de poblanos. Diario digital Milenio del 28 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/jaime-zambrano/desde-el-biopoder/en-eua-2-8-millones-de-poblanos>

Bibliografía Consultada

1. ACNUR y Casa Refugiados (2019). Guía mexicana para la contratación de refugiados y solicitantes de asilo. Archivo PDF disponible en: https://www.tent.org/wp-content/uploads/2021/03/Tent_Mexico-Hiring-Guide_August2020.pdf
2. ACNUR. (2018). Problemas sociales que afrontan los refugiados. Disponible en: <https://eacnur.org/es/blog/problemas-sociales-que-afrontan-los-refugiados-te-alt45664n-o-pstn-o-pst>
3. ACNUR. (2009). La lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a través de un enfoque estratégico. Archivo PDF disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7320.pdf?view=1>
4. ACNUR. Contacta a la COMAR. Disponible en: <https://help.unhcr.org/mexico/donde-encontrar-ayuda/contacta-a-la-comar/>
5. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Haití 2010. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/about-us/memorial/haiti-2010>
6. Aranaga, I. (2007). Trabajo Social con población inmigrante: un enfoque transcultural. Acciones e investigaciones Sociales, (23), 71-82. Archivo PDF disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2264600>
7. Ariza, M. y Velasco, L. (2012). Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional (14-32). México: UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales, El Colegio de la Frontera Norte. Documento PDF disponible en: <https://www.iis.unam.mx/metodos-cualitativos-y-su-aplicacion-empirica-por-los-caminos-de-la-investigacion-sobre-migracion-internacional/>
8. BBC News. (22 de septiembre de 2021). 5 claves para entender por qué están llegando miles de haitianos a Estados Unidos (y por qué la mayoría no viene directamente de Haití). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58659787>
9. Bermúdez, J., Díaz, M. R. y Osorno, R. C. (2020). Rutas. Estudios sobre movilidad y migración internacional. Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación. (Archivo PDF). Disponible en: <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Investigacion/Rutas/Rutas02.pdf>
10. Cobo, S. y Fuerte, P. (2012) Refugiados en México perfiles sociodemográficos e integración social. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Archivo PDF disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9167.pdf>
11. Colegio de la Frontera Norte (COLEF) (2020). Perfiles, dinámicas, y perspectivas en torno a la situación de las personas refugiadas en México. Disponible en: <https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2021/05/ACNURInforme2021.pdf>
12. Cuapa, A. (2021). Migrantes haitianos pasan por Puebla, detecta la Arquidiócesis. Diario El Universal Puebla del 30 de septiembre de 2021. Disponible en: [Migrantes haitianos pasan por Puebla, detecta la Arquidiócesis | El Universal Puebla](https://www.eluniversal.com.mx/puebla/migrantes-haitianos-pasan-por-puebla-detecta-la-arquidicosis)
13. Cuesta, Ana R. (2011). La utilización del método etnográfico en el estudio de un acto de habla. Revista Nebrija de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas. Revista semestral, núm. 10. Universidad Paris-Sorbonne Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos).

- Disponible en: https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_529849cddcb2a.pdf
14. Dominguez, E. (2023). Migrantes: Travesía desde Haití. Dirección General de Divulgación Científica. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: [Migrantes: Travesías desde Haití - Ciencia UNAM](#)
 15. Echandi, M. (2011). Personas refugiadas en México: un grupo invisible para las y los capitalinos. Revista en Derechos Humanos – dfensor. Volúmen 06: Migración, asilo y refugio: en la cima de la vulnerabilidad. Junio de 2011. Pp: 12-16. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_06_2011.pdf
 16. Franco, Mónica (2021). Haitianos en Puebla: Los migrantes en un camino sin destino. Diario digital Urbano Puebla del 14 de diciembre de 2021. Disponible en: [URBANA | Haitianos en Puebla: Los migrantes en un camino sin destino - Urbano](#)
 17. Friederick, K. (2006). México, Gilberto Bosques y los refugiados. Artículo de opinión. Diario La Jornada. Disponible en: [México, Gilberto Bosques y los refugiados - La Jornada](#)
 18. Galicia, K. y Quintana, I. (2024). La reunificación familiar para la población refugiada en Ciudad de México procedente del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), Venezuela y el Caribe (Cuba y Haití): ¿Un derecho o privilegio?. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Disponible en: https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/FUX3JC7IL2D46Q7R64NJ5YTN27J5T185VHT6NIPCLTBVEM8T1U-04689?func=full-set-set&set_number=019224&set_entry=000001&format=999
 19. Gil, I. (2022). México como país de destino de personas refugiadas. Podcast Destino México. Migraciones y Movilidades. Seminario de Migración, desigualdad y Políticas Públicas. El Colegio de México. Disponible en: <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/isabel-gil.html>
 20. Grupo Articulador Regional del Plan de Acción Brasil (2017). El derecho al trabajo de las personas solicitantes de asilo y refugiadas en América Latina y el Caribe, pp. 41-44. Documento PDF disponible en: <https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2019/07/Derechos-Laborales-Refugiadas-en-America-Latina-y-el-Caribe-final-ESP.pdf>
 21. Imaz, Cecilia. 1993. «El Asilo diplomático En La política Exterior De México». Revista Mexicana De Política Exterior, n.º 40-41 (diciembre):53-71. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1544>
 22. Jara, D. E. y Morales, J. (2021). Política y discurso en el tratamiento al tema migratorio de la 4T. Revista IUS, 15 (47), 183-207. Disponible en: <https://revistaius.com/index.php/ius/article/view/763>
 23. Juárez, B. (02 de agosto de 2022). Migración en México: Los obstáculos para conseguir empleo como extranjero. El economista, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Migracion-en-Mexico-Los-obstaculos-para-conseguir-empleo-como-extranjero-20220801-0123.html>
 24. Juárez, B. (2022). Migración en México: Los obstáculos para conseguir empleo como extranjero. Diario el Economista del 2 de agosto de 2022. Disponible en: [Migración en México: Los obstáculos para conseguir empleo como extranjero](#)

25. Manos Unidas. (25 de abril de 2022). Migración haitiana, un desafío para República Dominicana. Disponible en: <https://www.manosunidas.org/noticia/migracion-haitiana-desafio-republica-dominicana>
26. Mayan, M.J. (2001). Una introducción a los métodos cualitativos: módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales. International Institute for Qualitative Methodology. University of Alberta. Disponible en: <https://sites.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>
27. Nuñez, E. (2022). Cientos de haitianos que estuvieron a finales de 2021 en albergue de Xonaca viven en Tijuana o han trabajado en Monterrey: Cuéllas. Diario La Jornada de Oriente del 26 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/cientos-de-haitianos-2021-en-albergue-de-xonacacuellar/>
28. Programa Casa Refugiados (PCR) (2019). Guía mexicana para la contratación de refugiados y solicitantes de asilo. Disponible en: https://www.tent.org/wp-content/uploads/2021/03/Tent_Mexico-Hiring-Guide_August2020.pdf
29. Ramírez, A. (2023). La COMAR y la atención de refugiados en México. Podcast Destino México. Migraciones y Movilidades. Seminario de Migración, desigualdad y Políticas Públicas. El Colegio de México. Disponible en: <https://migdep.colmex.mx/destinomexico/andres-ramirez.html>
30. Reyes, I. (23 de septiembre de 2021). "Salí de Chile, pasé por Perú, Ecuador, Colombia y Panamá...": la difícil ruta de los haitianos que lograron ser admitidos en Estados Unidos. BBC News Mundo, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58671447#:~:text=La%20ruta%20de%20los%20migrantes,y%20selv%C3%A1tica%20regi%C3%B3n%20del%20Dari%C3%A9n>
31. Ricardez, R. (2021). Empezar de nuevo: asilo para las personas refugiadas en Puebla. Diario digital LADO B del 22 de junio de 2021. Disponible en: <https://www.ladobe.com.mx/2021/06/empezar-de-nuevo-asilo-para-las-personas-refugiadas-en-puebla/>
32. Sánchez, F. (2021). Mínima presencia de migrantes haitianos en Puebla, reporta arquidiócesis. Diario digital Intolerancia del 30 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://intoleranciadiario.com/articulos/especiales/2021/09/30/985356-minimapresencia-de-migrantes-haitianos-en-puebla-reporta-arquidiocesis.html>
33. Sánchez-Montijano, E. y Miller, R. (31 de marzo de 2021). México ante la complejidad del tránsito migratorio. Nexos. <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/mexico-ante-la-complejidad-del-transito-migratorio/>
34. Telesur (2015). Haitian Immigrants Victims of Xenophobic Attacks in Brazil. Disponible en: <https://www.telesurenglish.net/news/Haitian-Immigrants-Victims-of-Xenophobic-Attacks-in-Brazil-20150809-0002.html>
35. Unidad de Política Migratoria. (2016). El asilo político en México. Secretaría de Gobernación. Archivo PDF disponible en: [9 Bitácora migratoria El asilo en México \(segob.gob.mx\)](https://www.segob.gob.mx/bitacora-migratoria-el-asilo-en-mexico)
36. Valencia, R. (2023). Pobre respuesta a solicitudes de extranjero refugiados en Puebla. Diario digital Puebla Online del 19 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.pueblaonline.com.mx/2023/puebla/pobre-respuesta-a-solicitudes-de-extranjeros-refugiados-en-puebla/12398/>

37. Varela-Huerta, A., Ruíz, V. y Pech, C. (2021). Racismo, migración y discriminación. El trabajo de la representación. *Andamios*, 18(45), 9-20. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632021000100009
38. Ventura, V. (2021). ¿Afroamericanos en Puebla? Sí, viven más de 113 mil. *Diario El Sol de Puebla* del 26 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/afromexicanos-en-puebla-si-viven-mas-de-113-mil-7006954.html>
39. Zuñiga, D. (17 de marzo de 2022). Migración haitiana: viaje, rechazo y esperanza. *Deutsche Welle (DW)*. <https://www.dw.com/es/migraci%C3%B3n-haitiana-viaje-rechazo-y-esperanza/a-61166990>